

RESOLUCIÓN No. **001638** DEL **29 MAYO 2014**

Por la cual se otorga el distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS** a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

En uso de las facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 109 y 110 del Decreto 407 de 1994 establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que mediante Resolución No. 421 de febrero 10 de 2014 la Dirección General del INPEC, creó el sistema general de estímulos para el INPEC, reglamentando entre otros, los Distintivos de Servicios Distinguidos para los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que el 29 de Mayo de 2014, se reunió el Comité Central de Estímulos y Distintivos, y efectuó la revisión de las actas de los Comités Regionales del personal postulado en los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del ámbito nacional, concluyendo que algunos de ellos cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 7 numeral 7.2.3 de la Resolución No. 421 de febrero 10 de 2014, para el otorgamiento de los distintivos de Servicios Distinguidos.

En virtud a lo anterior, la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en uso de sus facultades legales y reglamentarias:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Por reunir los requisitos expresos en la Resolución No. 421 de febrero 10 de 2014, se concede Distintivo de Servicios Distinguidos **PRIMERA CATEGORÍA - PRIMERA VEZ**, al personal de servidores penitenciarios que a continuación se relaciona:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTABLECIMIENTO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11	ÁLVAREZ GÓMEZ MARTHA LUCÍA	REGIONAL VIEJO CALDAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11	FLORINDA PÉREZ MUÑOZ	REGIONAL ORIENTE
MÉDICO ½ TIEMPO 12	VELEZ JARAMILLO JHON SERGIO	EPMSC SAN ANDRÉS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11	BARRETO FANDIÑO FRANCISCO JOSE	REGIONAL NORTE
MÉDICO MEDIO TIEMPO 12	MERA CABRERA OSCAR ALFREDO	EPMSC IPIALES - OCCIDENTE

Por la cual se otorga el distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS** a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

ARTÍCULO 2°: Por reunir los requisitos expresos en la Resolución No. 421 de febrero 10 de 2014, se concede Distintivo de Servicios Distinguidos **PRIMERA CATEGORÍA - SEGUNDA VEZ**, al personal de servidores públicos que a continuación se relaciona:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTABLECIMIENTO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DE LA HOZ DE ÁVILA JAVIER ANTONIO	REGIONAL NORTE
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 13	CASTRO GIL LUIS EDUARDO	DIRECCIÓN GENERAL

ARTÍCULO 3°: Por reunir los requisitos expresos en la Resolución No. 421 de febrero 10 de 2014, se concede Distintivo de Servicios Distinguidos **SEGUNDA CATEGORÍA - PRIMERA VEZ**, al personal de servidores públicos que a continuación se relaciona:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTABLECIMIENTO
TÉCNICO OPERATIVO 13	GÓMEZ PARRA GLADYS EMILIA	DIRECCIÓN GENERAL - SEDE CENTRAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 11	GAMBOA GAMBOA NIDIA JOSEFA	EPMSC PAMPLONA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 13	SARMIENTO NIÑO LUZ MERY	DIRECCIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN
CONDUCTOR MECÁNICO	OLMEDO LÓPEZ ALEJANDRO EDMUNDO	REGIONAL NORTE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 13	ARIAS HOYOS BERENICE	EPMSC MEDELLÍN
DACTILOCOPISTA 9	ALZATE PRISCO ANDREA	EPMSC MEDELLÍN
PAGADOR 20	MESA MURILLO JOHN HUMBERTO	RM ARMENIA
PAGADOR 20	SÁNCHEZ CARRILLO CARMÉN AMANDA	COCUC - ORIENTE

ARTÍCULO 4°: Por reunir los requisitos expresos en la Resolución No. 421 de febrero 10 de 2014, se concede Distintivo de Servicios Distinguidos **SEGUNDA CATEGORÍA - SEGUNDA VEZ**, al personal de servidores públicos que a continuación se relaciona:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTABLECIMIENTO
TÉCNICO OPERATIVO 10	PEDREROS CASTELLANOS MAURICIO	COIBA

ARTÍCULO 5°: De conformidad con la resolución Resolución No. 421 de febrero 10 de 2014, los distintivos y condecoraciones deberán ser otorgados de preferencia, el día 29 de Junio fecha en la cual se conmemora el "Día del Guardián".




Por la cual se otorga el distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS** a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

ARTÍCULO 6°: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los

29 MAYO 2014


Brigadier General **SAÚL TORRES MOJICA**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


Teniente Coronel **JOHN ALEJANDRO MARELO PÉREZ**
Director de Custodia y Vigilancia


Comandante Superior **ELVER GERARDO ROSAS SUAREZ**
Subdirector de Cuerpo de Custodia


Doctor **ALEXANDER MONTOYA CABALLERO**
Subdirector de Talento Humano

Revisó: Te. Noredys Aguirre Cardona/ Coordinadora Grupo Bienestar Laboral
Elaboró: Paola Andrea Harnache Castaño
Subdirección Talento Humano - Grupo Bienestar Laboral

RESOLUCIÓN No. 001639 DEL 29 MAYO 2014

Por la cual se otorga distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS – CATEGORÍA ESPECIAL** a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", personalidades naturales o jurídicas y miembros del gobierno extranjero.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

En uso de las facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 109 y 110 del Decreto 407 de 1994 establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que mediante Resolución No. 421 de febrero 10 de 2014 la Dirección General del INPEC, creó el sistema general de estímulos para el INPEC, reglamentando entre otros, los Distintivos Servicios Distinguidos – Categoría Especial a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", personalidades naturales o jurídicas y miembros del gobierno extranjero.

Que el 29 de Mayo de 2014, se reunió el Comité Central de Estímulos y Distintivos y efectuó la revisión de las actas de los Comités Regionales del personal postulado en los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del ámbito nacional, concluyendo que algunos de ellos cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 7 numeral 7.2.3 literal C de la Resolución No. 421 de febrero 10 de 2014, para el otorgamiento de los Servicios Distinguidos – Categoría Especial.

En virtud a lo anterior, la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en uso de sus facultades legales y reglamentarias:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Por reunir los requisitos expresos en la Resolución No. 421 de febrero 10 de 2014, se concede Distintivo Servicios Distinguidos **CATEGORÍA ESPECIAL – PRIMERA VEZ**, a unas personalidades naturales o jurídicas y miembros de gobierno extranjero que a continuación se relaciona:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTABLECIMIENTO
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN	DOCTOR ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO	DIRECCIÓN GENERAL
CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA	DOCTORA SANDRA MORELLI RICO	DIRECCIÓN GENERAL
PRESIDENTE DEL SENADO	HONORABLE SENADOR JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS	DIRECCIÓN GENERAL
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	HONORABLE MAGISTRADO FRANCISCO JAVIER RICAURTE GÓMEZ	DIRECCIÓN GENERAL

[Handwritten signatures and initials]

Por la cual se otorga distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS – CATEGORÍA ESPECIAL** a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

DIRECTOR GENERAL POLICÍA NACIONAL	GENERAL RODOLFO PALOMINO LÓPEZ	DIRECCIÓN GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO	JORGE ARMANDO OTÁLORA GÓMEZ	DIRECCIÓN GENERAL
DIRECTOR INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL	CARLOS EDUARDO VALDÉS MORENO	DIRECCIÓN GENERAL
COORDINADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	WILSON GUARNIZO CARRANZA	DIRECCIÓN GENERAL
COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	BRIGADIER GENERAL JOSÉ ANGEL MENDOZA GUZMÁN	DIRECCIÓN GENERAL
PERSONERO MUNICIPAL	RODRIGO ARDILA VARGAS	EPMSC MEDELLÍN
FISCAL 27 CONTRA LAS BANDAS EMERGENTES, UNIDAD BACRIM - SEDE MEDELLÍN	CLAUDIA CARRASQUILLA MINAMI	REGIONAL NOROESTE
JEFE SECCIONAL DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL MEVAL	MY MARTÍN ELJAUDE NICOLÁS ANIBAL	REGIONAL NOROESTE
JEFE SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	CAPITÁN BERRIO DELEGADO NICOLÁS	REGIONAL NOROESTE
GERENTE ADMINISTRATIVO IDEACE	CAMILO GUTIÉRREZ SERNA	REGIONAL NOROESTE
GRUPO DE EPIDEMIOLOGÍA DE LA FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	MARÍA PATRICIA ARBELÁEZ MONTOYA	REGIONAL NOROESTE
GRUPO INVESTIGACIÓN PROBLEMAS EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA/ REGIONAL NOROESTE	ZULMA VANESSA RUEDA VALLEJO	REGIONAL NOROESTE
ALCALDE DE ITAGUÍ	CARLOS ANDRÉS TRUJILLO GONZÁLEZ	REGIONAL NOROESTE
ALCALDE MEDELLÍN	ANIBAL GAVIRIA CORREA	REGIONAL NOROESTE
COMANDANTE DE LA POLICÍA DE ANTIOQUIA	CORONEL GUSTAVO CHAVARRO	REGIONAL NOROESTE
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA	SERGIO JAFARDO VALDERRAMA	REGIONAL NOROESTE
ALCALDE SILVIA - CAUCA	TAITA ISIDRO ALMENDRA MONTANO	EPMSC SILVIA
FUNDACIÓN CIELOS ABIERTOS	ROBINSON ARANGO OSPINA	EPMSC CARTAGO
GOBERNADOR SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	GUERRERO BOWIE AURY	EPMSC SAN ANDRÉS
COMANDANTE DÉCIMA BRIGADA BLINDADA EJÉRCITO NACIONAL	BRIGADIER GENERAL ADELMO ORLANDO FAJARDO	EPAMSCAS VALLEDUPAR
COMANDANTE POLICÍA CESAR	CORONEL IVÁN ALBERTO LIBREROS	EPAMSCAS VALLEDUPAR
GOBERNADOR ATLÁNTICO	JOSE ANTONIO SEGEBRE	REGIONAL NORTE
DIRECTORA SENA	JUDITH CASTAÑEDA	EPMSC SAN ANDRÉS
COMANDANTE DEL GRUPO AÉREO DEL CARIBE -FUERZA AEREA	CORONEL WILLIAM EDUARDO MONTENEGRO	EPMSC SAN ANDRÉS
CONTRALMIRANTE ARMADA NACIONAL	ESPEJO SEGURA LUIS HERNÁN	EPMSC SAN ANDRÉS



99

8

PL

Por la cual se otorga distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS – CATEGORÍA ESPECIAL** a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	CORONEL GÓMEZ BAEZ LUIS ANIBAL	EMSC SAN ANDRÉS
JEFE DIVISIÓN SERVICIOS SOCIALES COMFENALCO	SERRANO TELLO LUBIN	COIBA
PRIMERA GESTORA MUNICIPAL	LUZ AMPARO NOREÑA	COIBA
COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	CORONEL HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO	REGIONAL OCCIDENTE
COMANDANTE CUARTA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA DE TUMACO	CORONEL NULVAR JOSE GALVIZ LEGUIZAMÓN	EMSC TUMACO
INTENDENTE	BUSTAMANTE CASILIMAS JHON JAIRO	DIRECCIÓN GENERAL
INTENDENTE	ALVARADO SAIZ WILSON	DIRECCIÓN GENERAL
SUBINTENDENTE	CAIPA ARCILA JUAN PABLO	DIRECCIÓN GENERAL
SUBINTENDENTE	GONZÁLEZ GACHA JIMMY ALEXANDER	DIRECCIÓN GENERAL
PATRULLERO	GUEVARA ROZO PEDRO ANTONIO	DIRECCIÓN GENERAL
PATRULLERO	PUYO GARZÓN JORGE ARMANDO	DIRECCIÓN GENERAL
PATRULLERO	TOVAR SÁNCHEZ OSCAR ALIRIO	DIRECCIÓN GENERAL

ARTÍCULO 2°: Por reunir los requisitos expresos en la Resolución No. 421 de febrero 10 de 2014, se concede Distintivo Servicios Distinguidos **CATEGORÍA ESPECIAL – SEGUNDA VEZ**, a unas personalidades naturales o jurídicas y miembros de gobierno extranjero que a continuación se relaciona:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTABLECIMIENTO
MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	DOCTOR ALFONSO GÓMEZ MÉNDEZ	DIRECCIÓN GENERAL
DIRECTORA REGIONAL NOROESTE	IMELDA LOPEZ SOLORZANO	DIRECCIÓN GENERAL
COORDINADOR GRUPO APOYO ESPIRITUAL INPEC	REVERENDO PADRE ANDRÉS FERNÁNDEZ	DIRECCIÓN GENERAL
INTENDENTE	CANTOR GARAY NANCY JANNETH	DIRECCIÓN GENERAL
INTENDENTE	CASALLAS SANABRIA JAVIER ANTONIO	DIRECCIÓN GENERAL
PATRULLERO	AYALA VELEZ JOSE JULIAN	DIRECCIÓN GENERAL
PATRULLERO	CHAPARRO LARA YUBER ARIEL	DIRECCIÓN GENERAL
PATRULLERO	HERNÁNDEZ HINCAPIÉ ESNEIDER ESTEBAN	DIRECCIÓN GENERAL

ARTÍCULO 3°: De conformidad con la resolución Resolución No. 421 de febrero 10 de 2014, los distintivos y condecoraciones deberán ser otorgados de preferencia, el día 29 de Junio fecha en la cual se conmemora el "Día del Guardián".



RESOLUCIÓN 003082 DEL 05 SET. 2014

**“Por la cual se otorga el distintivo de
Servicios Distinguidos Coronel BERNARDO ECHEVERRY OSSA,
Categoría Especial a una personalidad”**

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO INPEC**

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 407 de 1.994 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 407 de 1994 en su artículo 109 establece que dentro de las políticas de desarrollo del recurso humano, corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, reconocer los méritos de sus funcionarios, mediante el otorgamiento de estímulos y condecoraciones que resalten las actuaciones o hechos sobresalientes que redunden en beneficio institucional.

Que mediante Resolución 660 de febrero 15 de 2005 la Dirección General del INPEC, expidió el reglamento que crea y fija las condiciones para conceder los estímulos, condecoraciones y distintivos para los empleados del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Que el artículo 17 de la resolución en mención establece el otorgamiento del Distintivo de Servicios Distinguidos "CORONEL BERNARDO ECHEVERRY OSSA" Categoría Especial, el cual podrá ser otorgado a los servidores públicos o las personas naturales o jurídicas que se hayan destacado en el crecimiento y fortalecimiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Aspectos que serán valorados por el Director General.

Que es deber del Director General del INPEC, reconocer y exaltar la gestión y apoyo adelantada por la señora Mayor CLARENA CONSTANZA RESTREPO MURILLO, por su buen desempeño, profesionalismo, proactividad en el servicio, efectividad en el cumplimiento de las tareas asignadas y responsabilidad frente a los compromisos adquiridos con el mando institucional y la cooperación prestada al Instituto.

RESOLUCIÓN 003082 DE 05 SET. 2014

"Por la cual se otorga el distintivo de servicios distinguidos Coronel BERNARDO ECHEVERRY OSSA Categoría Especial a una personalidad".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el Distintivo de Servicios Distinguidos Coronel "BERNARDO ECHEVERRY OSSA", Categoría Especial Primera Vez, a la señora Mayor CLARENA CONSTANZA RESTREPO MURILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.534.108.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entregar la presente Resolución en ceremonia especial por parte del Director General.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

05 SET. 2014


Teniente Coronel JHON ALEJANDRO MURILLO PÉREZ
Director General (e) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



MinJusticia
y Paz

PROSPERIDAD
PARA TODOS

RESOLUCIÓN 003084 DEL 05 SET. 2014

**Por la cual se otorga el distintivo de
"Servicios Distinguidos Coronel BERNARDO ECHEVERRY OSSA",
Categoría Especial a unos funcionarios públicos**

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
Y CARCELARIO INPEC**

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 407 de 1.994 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 407 de 1994 en su artículo 109 establece que dentro de las políticas de desarrollo del recurso humano, corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, reconocer los méritos de sus funcionarios, mediante el otorgamiento de estímulos y condecoraciones que resalten las actuaciones o hechos sobresalientes que redunden en beneficio institucional.

Que mediante Resolución 660 de febrero 15 de 2005 la Dirección General del INPEC, expidió el reglamento que crea y fija las condiciones para conceder los estímulos, condecoraciones y distintivos para los empleados del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Que el artículo 17 de la resolución en mención establece el otorgamiento del Distintivo de Servicios Distinguidos "CORONEL BERNARDO ECHEVERRY OSSA" Categoría Especial, el cual podrá ser otorgado a los servidores públicos o las personas naturales o jurídicas que se hayan destacado en el crecimiento y fortalecimiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Aspectos que serán valorados por el Director General.

Que es deber del Director General del INPEC, reconocer y exaltar la colaboración irrestricta de unos funcionarios públicos del Ejército Nacional, quienes desde su servicio han contribuido y apoyado al cumplimiento de la misión del Instituto de manera eficiente y de acuerdo a los mandatos de la justicia.

"Por la cual se otorga el distintivo de servicios distinguidos Coronel BERNARDO ECHEVERRY OSSA Categoría Especial a una personalidad".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar el apoyo en el proceso misional de un personal de funcionarios públicos del Ejército Nacional de acuerdo con la parte motivada del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar el distintivo de Servicios Distinguidos "BERNARDO ECHEVERRY OSSA", Categoría Especial Primera Vez, al siguiente personal de funcionarios públicos del Ejército Nacional relacionados a continuación:

CT HARRISON CABALLERO RAMÍREZ	C.C	88.269.122
TE ARGENIS MIRANDA HERNÁNDEZ	C.C	1.090.419.803
SV RICARDO DE JESÚS FLORES ARROYO	C.C	92.531.614
CP ALEXANDER RINCÓN PRADA	C.C	1.106.772.352
CS HENRY LUGO QUIROZ	C.C	1.019.041.728

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C.,

05 SET. 2014


Teniente Coronel JHON ALEJANDRO MURILLO PEREZ
Director General (e) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN 003099 DEL 09 SET. 2014

**Por la cual se otorga el distintivo de
"Servicios Distinguidos Coronel BERNARDO ECHEVERRY OSSA",
Categoría Especial a unos funcionarios públicos**

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
Y CARCELARIO INPEC**

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 407 de 1.994 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 407 de 1994 en su artículo 109 establece que dentro de las políticas de desarrollo del recurso humano, corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, reconocer los méritos de sus funcionarios, mediante el otorgamiento de estímulos y condecoraciones que resalten las actuaciones o hechos sobresalientes que redunden en beneficio institucional.

Que mediante Resolución 660 de febrero 15 de 2005 la Dirección General del INPEC, expidió el reglamento que crea y fija las condiciones para conceder los estímulos, condecoraciones y distintivos para los empleados del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Que el artículo 17 de la resolución en mención establece el otorgamiento del Distintivo de Servicios Distinguidos "CORONEL BERNARDO ECHEVERRY OSSA" Categoría Especial, el cual podrá ser otorgado a los servidores públicos o las personas naturales o jurídicas que se hayan destacado en el crecimiento y fortalecimiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Aspectos que serán valorados por el Director General.

Que es deber del Director General del INPEC, reconocer y exaltar la colaboración irrestricta de unos funcionarios públicos del Ejército Nacional, quienes desde su servicio han contribuido y apoyado al cumplimiento de la misión del Instituto de manera eficiente y de acuerdo a los mandatos de la justicia.

"Por la cual se otorga el distintivo de servicios distinguidos Coronel BERNARDO ECHEVERRY OSSA Categoría Especial a una personalidad".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar el apoyo en el proceso misional de un personal de funcionarios públicos del Ejército Nacional de acuerdo con la parte motivada del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar el distintivo de Servicios Distinguidos "BERNARDO ECHEVERRY OSSA", Categoría Especial Primera Vez, al siguiente personal de funcionarios públicos del Ejército Nacional relacionados a continuación:

CT HARRISON CABALLERO RAMÍREZ	C.C	88.269.122
TE ARGENIS MIRANDA HERNÁNDEZ	C.C	1.090.419.803
SV RICARDO DE JESÚS FLORES ARROYO	C.C	92.531.614
CP ALEXANDER RINCÓN PRADA	C.C	1.106.772.352
CS HENRY LUGO QUIROZ	C.C	1.019.041.728

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C.,

09 SET. 2014


Teniente Coronel JHON ALEJANDRO MURILLO PEREZ
Director General (e) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



Ministerio de Justicia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN No. 003373 DEL 18 SET. 2014

Por la cual se otorga el Distintivo de "Servicios Distinguidos Coronel BERNARDO ECHEVERRY OSSA", Categoría Especial a una personalidad.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

En uso de las facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 109 y 110 del Decreto 407 de 1994 establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que mediante Resolución N° 421 de febrero 10 de 2014 la Dirección General del INPEC creó el sistema general de estímulos, reglamentando entre otros, los Distintivos Servicios Distinguidos – Categoría Especial a unos Servidores Públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", personalidades naturales o jurídicas y miembros del gobierno extranjero.

Que es deber del Director General reconocer y exaltar la gestión y apoyo adelantada por el Señor Licenciado **GABRIEL ARTURO PINZÓN LOMBANA**, Director General del Sistema Penitenciario de la República de Panamá, quien de manera diligente y comprometida ha mostrado interés en fortalecer e intercambiar experiencias en los temas concernientes con el tratamiento y administración de la pena de los Privados de la Libertad en el marco de los Derechos Humanos y el Trato Digno.

En virtud de lo anterior la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en uso de sus facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el Distintivo de Servicios Distinguidos "CORONEL BERNARDO ECHEVERRY OSSA", Categoría Especial Primera Vez, al Señor Licenciado **GABRIEL ARTURO PINZÓN LOMBANA**, Director General del Sistema Penitenciario de la República de Panamá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entregar la presente Resolución en ceremonia especial por parte del Director General del INPEC.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bogotá a los

18 SET. 2014

Teniente Coronel **JHON ALEJANDRO MURILLO PÉREZ**
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

RESOLUCIÓN No. 003568 DEL 01 OCT 2014

"Por la cual se otorga el distintivo de
Servicios Distinguidos Coronel BERNARDO ECHEVERRY OSSA,
Categoría Especial a una personalidad"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 407 de 1.994 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 109 y 110 del Decreto 407 de 1994 establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que mediante Resolución N° 421 de febrero 10 de 2014 la Dirección General del INPEC creó el sistema general de estímulos, reglamentando entre otros, los Distintivos Servicios Distinguidos – Categoría Especial a unos Servidores Públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", personalidades naturales o jurídicas.

Que artículo 7 numeral 7.2.3 literal C de la resolución en mención establece el otorgamiento del Distintivo de Servicios Distinguidos "**CORONEL BERNARDO ECHEVERRY OSSA**" Categoría Especial, el cual podrá ser otorgado a los Servidores Públicos, personas naturales o jurídicas que se hayan destacado en el crecimiento y fortalecimiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, aspectos que serán valorados por el Director General.

Que es deber del Director General del INPEC, reconocer y exaltar la gestión y colaboración irrestricta de unos funcionarios públicos, quienes desde su servicio han contribuido y apoyado al cumplimiento de la misión del Instituto de manera eficiente y de acuerdo a los mandatos de la justicia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar el apoyo en el proceso misional de un personal de funcionarios públicos de acuerdo con la parte motivada del presente acto administrativo.



MinJusticia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN No. **603568** DE **01 OCT. 2014**

"Por la cual se otorga el distintivo de servicios distinguidos Coronel BERNARDO ECHEVERRY OSSA Categoría Especial a una personalidad".

ARTICULO SEGUNDO: Otorgar el distintivo de Servicios Distinguidos "BERNARDO ECHEVERRY OSSA", Categoría Especial Primera Vez, al siguiente personal de funcionarios públicos relacionados a continuación:

Dra. LIZETH NATHALIA FRANCO REYES C.C 1.013.618.302

ARTÍCULO TERCERO: Entregar la presente Resolución en ceremonia especial por parte del Director General.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C.,

01 OCT. 2014


Teniente Coronel **JHON ALEJANDRO MURILLO PEREZ**
Director General (e) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



MinJusticia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN No. 003570 DEL 01 FEB 2014

“Por la cual se otorga el distintivo de
Servicios Distinguidos Coronel BERNARDO ECHEVERRY OSSA,
Categoría Especial a una personalidad”

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 407 de 1.994 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 109 y 110 del Decreto 407 de 1994 establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que mediante Resolución N° 421 de febrero 10 de 2014 la Dirección General del INPEC creó el sistema general de estímulos, reglamentando entre otros, los Distintivos Servicios Distinguidos – Categoría Especial a unos Servidores Públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", personalidades naturales o jurídicas.

Que artículo 7 numeral 7.2.3 literal C de la resolución en mención establece el otorgamiento del Distintivo de Servicios Distinguidos "**CORONEL BERNARDO ECHEVERRY OSSA**" Categoría Especial, el cual podrá ser otorgado a los Servidores Públicos, personas naturales o jurídicas que se hayan destacado en el crecimiento y fortalecimiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, aspectos que serán valorados por el Director General.

Que es deber del Director General del INPEC, reconocer y exaltar la gestión y colaboración irrestricta de unos funcionarios públicos, quienes desde su servicio han contribuido y apoyado al cumplimiento de la misión del Instituto de manera eficiente y de acuerdo a los mandatos de la justicia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar el apoyo en el proceso misional de un personal de funcionarios públicos de acuerdo con la parte motivada del presente acto administrativo.



RESOLUCIÓN No. **003570** DE **01 OCT. 2014**

"Por la cual se otorga el distintivo de servicios distinguidos Coronel BERNARDO ECHEVERRY OSSA Categoría Especial a una personalidad".

ARTICULO SEGUNDO: Otorgar el distintivo de Servicios Distinguidos "BERNARDO ECHEVERRY OSSA", Categoría Especial Primera Vez, al siguiente personal de funcionarios públicos relacionados a continuación:

Dra. AMPARO CERÓN OJEDA C.C. **23.646.767**

ARTÍCULO TERCERO: Entregar la presente Resolución en ceremonia especial por parte del Director General.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C.,

01 OCT. 2014


Teniente Coronel **JOHN ALEJANDRO MURILLO PÉREZ**
Director General (e) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



MinJusticia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN No. 004340

DEL 10 NOV. 2014

“Por la cual se otorga el distintivo de
Servicios Distinguidos Coronel BERNARDO ECHEVERRY OSSA,
Categoría Especial a una personalidad”

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 407 de 1.994 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 109 y 110 del Decreto 407 de 1994 establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que mediante Resolución N° 421 de febrero 10 de 2014 la Dirección General del INPEC creó el sistema general de estímulos, reglamentando entre otros, los Distintivos Servicios Distinguidos – Categoría Especial a unos Servidores Públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", personalidades naturales o jurídicas.

Que artículo 7 numeral 7.2.3 literal C de la resolución en mención establece el otorgamiento del Distintivo de Servicios Distinguidos "**CORONEL BERNARDO ECHEVERRY OSSA**" Categoría Especial, el cual podrá ser otorgado a los Servidores Públicos, personas naturales o jurídicas que se hayan destacado en el crecimiento y fortalecimiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, aspectos que serán valorados por el Director General.

Que es deber del Director General del INPEC, reconocer y exaltar la gestión y colaboración irrestricta de unos funcionarios públicos, quienes desde su servicio han contribuido y apoyado al cumplimiento de la misión del Instituto de manera eficiente y de acuerdo a los mandatos de la justicia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar el apoyo en el proceso misional de un personal de funcionarios públicos de acuerdo con la parte motivada del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Otorgar el distintivo de Servicios Distinguidos "BERNARDO ECHEVERRY OSSA", Categoría Especial Primera Vez, al siguiente personal de funcionarios públicos relacionados a continuación:

TC	JOSÉ LUIS RAMÍREZ	HINESTROZA	CC	79.589.835
SC	JOSÉ IVER VALENCIA	CASTAÑO	CC	93.123.597
IT	EMERSON NUÑEZ	ARAGÓN	CC	11.221.280



RESOLUCIÓN No. **004340** DE **10 NOV. 2014**

"Por la cual se otorga el distintivo de servicios distinguidos Coronel BERNARDO ECHEVERRY OSSA Categoría Especial a una personalidad".

ARTÍCULO TERCERO: Entregar la presente Resolución en ceremonia especial por parte del Director General.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C.,

10 NOV. 2014


Teniente Coronel **JHON ALEJANDRO MURILLO PEREZ**
Director General (e) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



Ministerio de Justicia
Dirección de Gestión y Planeación

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN No. **004387** DEL **14 NOV. 2014**

"Por la cual se otorga el distintivo de
Servicios Distinguidos Coronel BERNARDO ECHEVERRY OSSA,
Categoría Especial a una personalidad"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 407 de 1.994 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 109 y 110 del Decreto 407 de 1994 establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que mediante Resolución N° 421 de febrero 10 de 2014 la Dirección General del INPEC creó el sistema general de estímulos, reglamentando entre otros, los Distintivos Servicios Distinguidos – Categoría Especial a unos Servidores Públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", personalidades naturales o jurídicas.

Que artículo 7 numeral 7.2.3 literal C de la resolución en mención establece el otorgamiento del Distintivo de Servicios Distinguidos "**CORONEL BERNARDO ECHEVERRY OSSA**" Categoría Especial, el cual podrá ser otorgado a los Servidores Públicos, personas naturales o jurídicas que se hayan destacado en el crecimiento y fortalecimiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, aspectos que serán valorados por el Director General.

Que es deber del Director General del INPEC, reconocer y exaltar la gestión y colaboración irrestricta de unos funcionarios públicos, quienes desde su servicio han contribuido y apoyado al cumplimiento de la misión del Instituto de manera eficiente y de acuerdo a los mandatos de la justicia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar el apoyo en el proceso misional de un personal de funcionarios públicos de acuerdo con la parte motivada del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar el Distintivo de Servicios Distinguidos "**BERNARDO ECHEVERRY OSSA**", Categoría Especial Primera Vez, al Doctor **HUGO ALCIDES PEÑAFORT SARMIENTO**, Asesor Jurídico Oficina Alto Comisionado para la Paz

ARTÍCULO TERCERO: Entregar la presente Resolución en Ceremonia Especial por parte del Director General.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

14 NOV. 2014

Dada en Bogotá D.C.,


Teniente Coronel **JHON ALEJANDRO MURILLO PÉREZ**
Director General (e) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN No.

004389

DEL

14 NOV. 2014

"Por la cual se otorga el distintivo de
Servicios Distinguidos Coronel **BERNARDO ECHEVERRY OSSA**,
Categoría Especial a una personalidad"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 407 de 1.994 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 109 y 110 del Decreto 407 de 1994 establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que mediante Resolución N° 421 de febrero 10 de 2014 la Dirección General del INPEC creó el sistema general de estímulos, reglamentando entre otros, los Distintivos Servicios Distinguidos Categoría Especial a unos Servidores Públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", personalidades naturales o jurídicas.

Que artículo 7 numeral 7.2.3 literal C de la resolución en mención establece el otorgamiento del Distintivo de Servicios Distinguidos "**CORONEL BERNARDO ECHEVERRY OSSA**" Categoría Especial, el cual podrá ser otorgado a los Servidores Públicos, personas naturales o jurídicas que se hayan destacado en el crecimiento y fortalecimiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, aspectos que serán valorados por el Director General.

Que es deber del Director General del INPEC, reconocer y exaltar la gestión y colaboración irrestricta de unos funcionarios públicos, quienes desde su servicio han contribuido y apoyado al cumplimiento de la misión del Instituto de manera eficiente y de acuerdo a los mandatos de la justicia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar el apoyo en el proceso misional de un personal de funcionarios públicos de acuerdo con la parte motivada del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Otorgar el distintivo de Servicios Distinguidos "**BERNARDO ECHEVERRY OSSA**", Categoría Especial Primera Vez, al siguiente personal de funcionarios públicos de la Policía Nacional relacionados a continuación:

Dr.	SERGIO JARAMILLO CARO	CC	79.401.680
Dra.	MÓNICA CIFUENTES OSORIO	CC	51.902.329
Dr.	HUGO PEÑAFORT SARMIENTO	CC	79.518.980

ARTÍCULO TERCERO: Entregar la presente Resolución en ceremonia especial por parte del Director General.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

14 NOV. 2014

Dada en Bogotá D.C.,

Teniente Coronel **JHON ALEJANDRO MURILLO PÉREZ**
Director General (e) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



RESOLUCIÓN No.

004388

DEL

14 NOV. 2014

"Por la cual se otorga el distintivo de
Servicios Distinguidos Coronel BERNARDO ECHEVERRY OSSA,
Categoría Especial a una personalidad"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 407 de 1.994 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 109 y 110 del Decreto 407 de 1994 establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que mediante Resolución N° 421 de febrero 10 de 2014 la Dirección General del INPEC creó el sistema general de estímulos, reglamentando entre otros, los Distintivos Servicios Distinguidos – Categoría Especial a unos Servidores Públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", personalidades naturales o jurídicas.

Que artículo 7 numeral 7.2.3 literal C de la resolución en mención establece el otorgamiento del Distintivo de Servicios Distinguidos "**CORONEL BERNARDO ECHEVERRY OSSA**" Categoría Especial, el cual podrá ser otorgado a los Servidores Públicos, personas naturales o jurídicas que se hayan destacado en el crecimiento y fortalecimiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, aspectos que serán valorados por el Director General.

Que es deber del Director General del INPEC, reconocer y exaltar la gestión y colaboración irrestricta de unos funcionarios públicos, quienes desde su servicio han contribuido y apoyado al cumplimiento de la misión del Instituto de manera eficiente y de acuerdo a los mandatos de la justicia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar el apoyo en el proceso misional de un personal de funcionarios públicos de acuerdo con la parte motivada del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar el distintivo de Servicios Distinguidos "BERNARDO ECHEVERRY OSSA", Categoría Especial Primera Vez, a la Doctora **MÓNICA CIFUENTES OSORIO**, Gerente Jurídica Proceso de Paz.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar la presente Resolución en Ceremonia Especial por parte del Director General.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

14 NOV. 2014

Dada en Bogotá D.C.

Teniente Coronel **JHON ALEJANDRO MURILLO PEREZ**
Director General (e) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y Carcelario

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN No. **004386** DEL **14 NOV. 2014**

Por la cual se otorga el distintivo de
"Servicios Distinguidos Coronel **BERNARDO ECHEVERRY OSSA**", Categoría Especial a una Personalidad.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC -

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 407 de 1.994 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 109 y 110 del Decreto 407 de 1994 establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que mediante Resolución N° 421 de febrero 10 de 2014 la Dirección General del INPEC creó el sistema general de estímulos, reglamentando entre otros, los Distintivos Servicios Distinguidos – Categoría Especial a unos Servidores Públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", personalidades naturales o jurídicas.

Que artículo 7 numeral 7.2.3 literal C de la resolución en mención establece el otorgamiento del Distintivo de Servicios Distinguidos "**CORONEL BERNARDO ECHEVERRY OSSA**" Categoría Especial, el cual podrá ser otorgado a los Servidores Públicos, personas naturales o jurídicas que se hayan destacado en el crecimiento y fortalecimiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, aspectos que serán valorados por el Director General.

Que el Doctor **SERGIO JARAMILLO CARO**, es graduado en Filosofía de la Universidad de Toronto y de Filología de la Universidad de Oxford, tiene una maestría en Filosofía de la Universidad de Cambridge y es candidato a doctor en Griego en la Universidad de Heidelberg en Alemania. Tiene amplia experiencia en temas de seguridad. Ha sido asesor para el programa de Diplomacia para la Paz, consejero político de la Embajada de Colombia en Francia, asesor en asuntos de Derechos Humanos para el Ministerio de Defensa desde donde empezó a trabajar en asuntos de seguridad, y redactó el documento de la política de Seguridad Democrática. Fue director de la Fundación Ideas para la Paz, allí escribió boletines de seguimiento al conflicto armado los cuales sirvieron de referencia obligada para los que hacían seguimiento a la guerra.

Entre 2006 y 2009 fue Viceministro para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa, su trabajo fue clave para ponerle punto final a los falsos positivos. Iniciando el gobierno del Doctor Juan Manuel Santos, asumió como Alto Consejero de Seguridad Nacional.

Llegó a la Casa de Nariño luego de pasar un corto tiempo como investigador en la Universidad de Los Andes cuando su ex jefe se posesionó como Presidente. Como Consejero de Seguridad Nacional metió la Ley de Inteligencia, de la Ley de Justicia Transicional. Desde un principio lideró los contactos exploratorios de un proceso de paz con las Farc y fué el artífice del Acuerdo del Marco de Paz, que definió los parámetros y la agenda de negociación en la Habana.

Es también uno de los negociadores del Gobierno y desde su oficina en Bogotá es quien maneja toda la estrategia conceptual del proceso y la producción de insumos de información para el proceso y los proyectos con miras al cumplimiento de los acuerdos.



Ministerio de Justicia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

"Por la cual se otorga el distintivo de servicios distinguidos Coronel BERNARDO ECHEVERRY OSSA Categoría Especial a una Personalidad.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Que es deber del Director General reconocer y exaltar la gestión y apoyo adelantada por el Doctor **SERGIO JARAMILLO CARO**, sus orientaciones y liderazgo durante su gestión como Alto Comisionado de Paz las cuales han permitido fortalecer el cumplimiento de la misión Penitenciaria en los Establecimientos Carcelarios y Penitenciarios del país en el marco de la Dignidad Humana y el respeto por los Derechos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar el Distintivo de Servicios Distinguidos Coronel "**BERNARDO ECHEVERRY OSSA**", Categoría Especial, Primera Vez al Doctor **SERGIO JARAMILLO CARO**, Alto Comisionado de Paz.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar la presente Resolución en Ceremonia Especial por parte del Director General.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

14 NOV. 2014


Teniente Coronel **JUAN ALEJANDRO MURILLO PÉREZ**
Director General (e) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN No. 004199 DEL 04 NOV. 2014

Por la cual se otorga el Distintivo de
"Servicios Distinguidos Coronel BERNARDO ECHEVERRY OSSA",
Categoría Especial a una Personalidad.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 407 de 1.994 y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 109 y 110 del Decreto 407 de 1994 establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que mediante Resolución N° 421 de febrero 10 de 2014 la Dirección General del INPEC creó el sistema general de estímulos, reglamentando entre otros, los Distintivos Servicios Distinguidos – Categoría Especial a unos Servidores Públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", personalidades naturales o jurídicas.

Que artículo 7 numeral 7.2.3 literal C de la resolución en mención establece el otorgamiento del Distintivo de Servicios Distinguidos "CORONEL BERNARDO ECHEVERRY OSSA" Categoría Especial, el cual podrá ser otorgado a los Servidores Públicos, Personas naturales o jurídicas que se hayan destacado en el crecimiento y fortalecimiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, aspectos que serán valorados por el Director General.

Que es deber del Director General del INPEC, reconocer y exaltar la gestión y colaboración irrestricta de unos funcionarios públicos, quienes desde su servicio han contribuido y apoyado al cumplimiento de la misión del Instituto de manera eficiente y de acuerdo a los mandatos de la justicia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar el apoyo en el proceso misional de un personal de funcionarios públicos de acuerdo con la parte motivada del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Otorgar el distintivo de Servicios Distinguidos "CORONEL BERNARDO ECHEVERRY OSSA", Categoría Especial Primera Vez, al siguiente personal de funcionarios públicos relacionados a continuación:

SI. CAMACHO MONTENEGRO HENRY
PT. CAMELO ROZO CINDY CATHERYN

C.C. 79.845.646
C.C. 1.069.725.488

ARTÍCULO TERCERO: Entregar la presente Resolución en ceremonia especial por parte del Director General.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C.,

04 NOV. 2014

Teniente Coronel JHON ALEJANDRO MURILLO PÉREZ
Director General (e) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC



RESOLUCIÓN No. **003569** DEL **01 OCT. 2014**

"Por la cual se otorga el distintivo de
Servicios Distinguidos Coronel BERNARDO ECHEVERRY OSSA,
Categoría Especial a una personalidad"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 407 de 1.994 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 109 y 110 del Decreto 407 de 1994 establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que mediante Resolución N° 421 de febrero 10 de 2014 la Dirección General del INPEC creó el sistema general de estímulos, reglamentando entre otros, los Distintivos Servicios Distinguidos – Categoría Especial a unos Servidores Públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", personalidades naturales o jurídicas.

Que artículo 7 numeral 7.2.3 literal C de la resolución en mención establece el otorgamiento del Distintivo de Servicios Distinguidos "**CORONEL BERNARDO ECHEVERRY OSSA**" Categoría Especial, el cual podrá ser otorgado a los Servidores Públicos, personas naturales o jurídicas que se hayan destacado en el crecimiento y fortalecimiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, aspectos que serán valorados por el Director General.

Que es deber del Director General del INPEC, reconocer y exaltar la gestión y colaboración irrestricta de unos funcionarios públicos, quienes desde su servicio han contribuido y apoyado al cumplimiento de la misión del Instituto de manera eficiente y de acuerdo a los mandatos de la justicia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar el apoyo en el proceso misional de un personal de funcionarios públicos de acuerdo con la parte motivada del presente acto administrativo.



"Por la cual se otorga el distintivo de servicios distinguidos Coronel BERNARDO ECHEVERRY OSSA Categoría Especial a una personalidad".

ARTICULO SEGUNDO: Otorgar el distintivo de Servicios Distinguidos "BERNARDO ECHEVERRY OSSA", Categoría Especial Primera Vez, al funcionario público relacionado a continuación:

CN.(RA) JAIRO IVÁN ARIZA CRUZ C.C 73.125.355

ARTÍCULO TERCERO: Entregar la presente Resolución en ceremonia especial por parte del Director General.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C.,

01 OCT 2014


Teniente Coronel **JHON ALEJANDRO MURILLO PEREZ**
Director General (e) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



MinJusticia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN No. **603567** DEL **01 OCT. 2014**

"Por la cual se otorga el distintivo de
Servicios Distinguidos Coronel BERNARDO ECHEVERRY OSSA,
Categoría Especial a una personalidad"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 407 de 1.994 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 109 y 110 del Decreto 407 de 1994 establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que mediante Resolución N° 421 de febrero 10 de 2014 la Dirección General del INPEC creó el sistema general de estímulos, reglamentando entre otros, los Distintivos Servicios Distinguidos – Categoría Especial a unos Servidores Públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", personalidades naturales o jurídicas.

Que artículo 7 numeral 7.2.3 literal C de la resolución en mención establece el otorgamiento del Distintivo de Servicios Distinguidos "**CORONEL BERNARDO ECHEVERRY OSSA**" Categoría Especial, el cual podrá ser otorgado a los Servidores Públicos, personas naturales o jurídicas que se hayan destacado en el crecimiento y fortalecimiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, aspectos que serán valorados por el Director General.

Que es deber del Director General del INPEC, reconocer y exaltar la gestión y colaboración irrestricta de unos funcionarios públicos, quienes desde su servicio han contribuido y apoyado al cumplimiento de la misión del Instituto de manera eficiente y de acuerdo a los mandatos de la justicia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar el apoyo en el proceso misional de un personal de funcionarios públicos de acuerdo con la parte motivada del presente acto administrativo.



MinJusticia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

"Por la cual se otorga el distintivo de servicios distinguidos Coronel BERNARDO ECHEVERRY OSSA Categoría Especial a una personalidad".

ARTICULO SEGUNDO: Otorgar el distintivo de Servicios Distinguidos "BERNARDO ECHEVERRY OSSA", Categoría Especial Primera Vez, al siguiente personal de funcionarios públicos relacionados a continuación:

CT.	GUZMÁN RUIZ NELSON GUILLERMO	C.C 80.728.453
CT.	GUERRA CARDENAS VÍCTOR MANUEL	C.C 80.035.039
SM.	AREIZA MOREA NOEL	C.C 19.485.965
SP.	CASTEBLANCO BECERRA BAUDILIO ARNULFO	C.C 7.224.449
SC.	GÓMEZ CAMPUZANO DANERY	C.C 24.728.123
SC.	GIRALDO GARCÍA RIGOBERTO	C.C 75.037.137
SC.	MORA MOSCOTE IVÁN ENRIQUE	C.C 8.001.753
IJ.	CASTRO ARIAS LUIS ENRIQUE	C.C 79.625.383
IJ.	CASTRO VALERO LUIS OMAR	C.C 19.443.463
IT.	JARAMILLO RODRÍGUEZ ALEXANDER	C.C 94.327.503
IT.	FULA CASTAÑEDA JOSÉ VICENTE	C.C 79.963.326
SI.	BOLÍVAR GARCÍA OSCAR DAVID	C.C 79.801.112
PT.	GRISALES CIFUENTES MILTON GIOVANNI	C.C 80.052.314

ARTÍCULO TERCERO: Entregar la presente Resolución en ceremonia especial por parte del Director General.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C.,

01 OCT 2014

Teniente Coronel  JHON ALEJANDRO MURILLO PEREZ
Director General (e) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



MinJusticia

PROSPERIDAD
PARA TODOS

RESOLUCIÓN 003100 DEL 09 SET 2014

**Por la cual se otorga el distintivo de
"Servicios Distinguidos Coronel BERNARDO ECHEVERRY OSSA",
Categoría Especial a unos funcionarios públicos**

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
Y CARCELARIO INPEC**

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 407 de 1.994 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 407 de 1994 en su artículo 109 establece que dentro de las políticas de desarrollo del recurso humano, corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, reconocer los méritos de sus funcionarios, mediante el otorgamiento de estímulos y condecoraciones que resalten las actuaciones o hechos sobresalientes que redunden en beneficio institucional.

Que mediante Resolución 660 de febrero 15 de 2005 la Dirección General del INPEC, expidió el reglamento que crea y fija las condiciones para conceder los estímulos, condecoraciones y distintivos para los empleados del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Que el artículo 17 de la resolución en mención establece el otorgamiento del Distintivo de Servicios Distinguidos "CORONEL BERNARDO ECHEVERRY OSSA" Categoría Especial, el cual podrá ser otorgado a los servidores públicos o las personas naturales o jurídicas que se hayan destacado en el crecimiento y fortalecimiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Aspectos que serán valorados por el Director General.

Que es deber del Director General del INPEC, reconocer y exaltar la colaboración irrestricta de unos funcionarios públicos de la Policía Nacional, quienes desde su servicio han contribuido y apoyado al cumplimiento de la misión del Instituto de manera eficiente y de acuerdo a los mandatos de la justicia.

"Por la cual se otorga el distintivo de servicios distinguidos Coronel BERNARDO ECHEVERRY OSSA Categoría Especial a una personalidad".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar el apoyo en el proceso misional de un personal de funcionarios públicos de la Policía Nacional de acuerdo con la parte motivada del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar el distintivo de Servicios Distinguidos "BERNARDO ECHEVERRY OSSA", Categoría Especial Primera Vez, al siguiente personal de funcionarios públicos de la Policía Nacional relacionados a continuación:

TC RODRIGO HERNÁN MARÍN PIEDRAHITA	C.C	94.379.905
MY YANIS HAYWELL QUEVEDO PARDO	C.C	30.082.651
CT MISAEL QUIROGA MORALES	C.C	91.288.902
CT JHON JORGE LASSO LARA	C.C	12.200.712
ST GINNA CATALINA VÁSQUEZ RINCÓN	C.C	1.019.012.124
IJ CLARA ESTHER PARRA CASTRO	C.C	28.845.914
IJ ULISES DE JESÚS QUISENO OSORIO	C.C	16.228.896
IT NELUVIN ENRIQUE ORDOÑEZ ÁLVAREZ	C.C	11.439.636
SI ESTEBAN BERBEO CHICO	C.C	79.758.055

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

09 SET. 2014

Dada en Bogotá D.C.,


Teniente Coronel JHON ALEJANDRO MURILLO PEREZ
Director General (e) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



Ministerio de Justicia

PROSPERIDAD
PARA TODOS

RESOLUCIÓN 003085 DEL 05 SET. 2014

Por la cual se otorga el distintivo de
"Servicios Distinguidos Coronel BERNARDO ECHEVERRY OSSA",
Categoría Especial a unos funcionarios públicos

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
Y CARCELARIO INPEC

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 407 de 1.994 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 407 de 1994 en su artículo 109 establece que dentro de las políticas de desarrollo del recurso humano, corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, reconocer los méritos de sus funcionarios, mediante el otorgamiento de estímulos y condecoraciones que resalten las actuaciones o hechos sobresalientes que redunden en beneficio institucional.

Que mediante Resolución 660 de febrero 15 de 2005 la Dirección General del INPEC, expidió el reglamento que crea y fija las condiciones para conceder los estímulos, condecoraciones y distintivos para los empleados del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Que el artículo 17 de la resolución en mención establece el otorgamiento del Distintivo de Servicios Distinguidos "CORONEL BERNARDO ECHEVERRY OSSA" Categoría Especial, el cual podrá ser otorgado a los servidores públicos o las personas naturales o jurídicas que se hayan destacado en el crecimiento y fortalecimiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Aspectos que serán valorados por el Director General.

Que es deber del Director General del INPEC, reconocer y exaltar la colaboración irrestricta de unos funcionarios públicos de la Policía Nacional, quienes desde su servicio han contribuido y apoyado al cumplimiento de la misión del Instituto de manera eficiente y de acuerdo a los mandatos de l



Ministerio de Justicia
y Derecho

PROSPERIDAD
PARA TODOS

"Por la cual se otorga el distintivo de servicios distinguidos Coronel BERNARDO ECHEVERRY OSSA Categoría Especial a una personalidad".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar el apoyo en el proceso misional de un personal de funcionarios públicos de la Policía Nacional de acuerdo con la parte motivada del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar el distintivo de Servicios Distinguidos "BERNARDO ECHEVERRY OSSA", Categoría Especial Primera Vez, al siguiente personal de funcionarios públicos de la Policía Nacional relacionados a continuación:

TC RODRIGO HERNÁN MARÍN PIEDRAHITA	C.C	94.379.905
MY YANIS HAYWELL QUEVEDO PARDO	C.C	30.082.651
CT MISAEL QUIROGA MORALES	C.C	91.288.902
CT JHON JORGE LASSO LARA	C.C	12.200.712
ST GINNA CATALINA VÁSQUEZ RINCÓN	C.C	1.019.012.124
IJ CLARA ESTHER PARRA CASTRO	C.C	28.845.914
IJ ULISES DE JESÚS QUISENO OSORIO	C.C	16.228.896
IT NELUVIN ENRIQUE ORDOÑEZ ÁLVAREZ	C.C	11.439.636
SI ESTEBAN BERBEO CHICO	C.C	79.758.055

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C.,

05 SET. 2014


Teniente Coronel JHON ALEJANDRO MURILLO PEREZ
Director General (e) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN 003083 DEL 05 SET. 2014

**"Por la cual se otorga el distintivo de
Servicios Distinguidos Coronel BERNARDO ECHEVERRY OSSA,
Categoría Especial a una personalidad"**

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO INPEC**

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 407 de 1.994 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 407 de 1994 en su artículo 109 establece que dentro de las políticas de desarrollo del recurso humano, corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, reconocer los méritos de sus funcionarios, mediante el otorgamiento de estímulos y condecoraciones que resalten las actuaciones o hechos sobresalientes que redunden en beneficio institucional.

Que mediante Resolución 660 de febrero 15 de 2005 la Dirección General del INPEC, expidió el reglamento que crea y fija las condiciones para conceder los estímulos, condecoraciones y distintivos para los empleados del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Que el artículo 17 de la resolución en mención establece el otorgamiento del Distintivo de Servicios Distinguidos "CORONEL BERNARDO ECHEVERRY OSSA" Categoría Especial, el cual podrá ser otorgado a los servidores públicos o las personas naturales o jurídicas que se hayan destacado en el crecimiento y fortalecimiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Aspectos que serán valorados por el Director General.

Que es deber del Director General del INPEC, reconocer y exaltar la gestión y apoyo adelantada por el señor Mayor DOUGLAS ALEJANDRO RESTREPO MURILLO, por su buen desempeño, profesionalismo, proactividad en el servicio, efectividad en el cumplimiento de las tareas asignadas y responsabilidad frente a los compromisos adquiridos con el mando institucional y la cooperación prestada al Instituto.

RESOLUCIÓN **003083** DE **05 SET. 2014**

"Por la cual se otorga el distintivo de servicios distinguidos Coronel BERNARDO ECHEVERRY OSSA Categoría Especial a una personalidad".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el Distintivo de Servicios Distinguidos Coronel "BERNARDO ECHEVERRY OSSA", Categoría Especial Primera Vez, al señor Mayor **DOUGLAS ALEJANDRO RESTREPO MURILLO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 89.003.098.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entregar la presente Resolución en ceremonia especial por parte del Director General.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

05 SET. 2014


Teniente Coronel JHON ALEJANDRO MURILLO PEREZ
Director General (e) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN 002952 DEL 27 AGO. 2014

**“Por la cual se otorga el distintivo de
Servicios Distinguidos Coronel BERNARDO ECHEVERRY OSSA,
Categoría Especial a una personalidad”**

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO INPEC**

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 407 de 1.994 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 407 de 1994 en su artículo 109 establece que dentro de las políticas de desarrollo del recurso humano, corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, reconocer los méritos de sus funcionarios, mediante el otorgamiento de estímulos y condecoraciones que resalten las actuaciones o hechos sobresalientes que redunden en beneficio institucional.

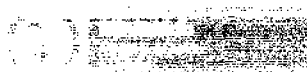
Que mediante Resolución 660 de febrero 15 de 2005 la Dirección General del INPEC, expidió el reglamento que crea y fija las condiciones para conceder los estímulos, condecoraciones y distintivos para los empleados del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Que el artículo 17 de la resolución en mención establece el otorgamiento del Distintivo de Servicios Distinguidos "**CORONEL BERNARDO ECHEVERRY OSSA**" Categoría Especial, el cual podrá ser otorgado a los servidores públicos o las personas naturales o jurídicas que se hayan destacado en el crecimiento y fortalecimiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Aspectos que serán valorados por el Director General.

Que es deber del Director General del INPEC, reconocer y exaltar la gestión y apoyo adelantada por el señor Brigadier General **JOSE GERARDO ACEVEDO OSSA**, Director de Carabineros y Seguridad Rural de la Policía Nacional, por su buen desempeño, profesionalismo, proactividad en el servicio, efectividad en el cumplimiento de las tareas asignadas y responsabilidad frente a los compromisos adquiridos con el mando institucional y la cooperación prestada al Instituto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el Distintivo de Servicios Distinguidos Coronel "**BERNARDO ECHEVERRY OSSA**", Categoría Especial Primera Vez, al señor



RESOLUCIÓN **002952** DE **27 AGO. 2014**

"Por la cual se otorga el distintivo de servicios distinguidos Coronel BERNARDO ECHEVERRY OSSA Categoría Especial a una personalidad".

Brigadier General **JOSE GERARDO ACEVEDO OSSA**, Director de Carabineros y Seguridad Rural de la Policía Nacional, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.270.145.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entregar la presente Resolución en ceremonia especial por parte del Director General.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

27 AGO. 2014


Teniente Coronel **JHON ALEJANDRO MURILLO PEREZ**
Director General (e) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Fecha: 27-08-14

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Por la cual se otorga distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS – CATEGORÍA ESPECIAL** a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

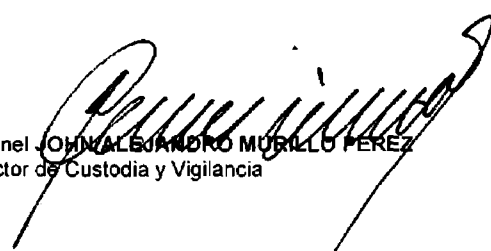
ARTÍCULO 4°: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los

29 MAYO 2014


Brigadier General SAUL TORRES MOJICA
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


Teniente Coronel **JOHN ALEJANDRO MURILLO PEREZ**
Director de Custodia y Vigilancia


Comandante Superior **ELVER GERARDO ROSAS SUAREZ**
Subdirector de Cuerpo de Custodia


Doctor **ALEXANDER MONTOYA CABALLERO**
Subdirector de Talento Humano

Revisó: Te. Noredys Aguirre Cardona/ Coordinadora Grupo Bienestar Laboral
Elaboró: Paola Andrea Hamache Castaño
Subdirección Talento Humano – Grupo Bienestar Laboral





RESOLUCIÓN No. 001639 DEL 29 MAYO 2014

Por la cual se otorga distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS – CATEGORÍA ESPECIAL** a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", personalidades naturales o jurídicas y miembros del gobierno extranjero.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

En uso de las facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 109 y 110 del Decreto 407 de 1994 establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que mediante Resolución No. 421 de febrero 10 de 2014 la Dirección General del INPEC, creó el sistema general de estímulos para el INPEC, reglamentando entre otros, los Distintivos Servicios Distinguidos – Categoría Especial a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", personalidades naturales o jurídicas y miembros del gobierno extranjero.

Que el 29 de Mayo de 2014, se reunió el Comité Central de Estímulos y Distintivos y efectuó la revisión de las actas de los Comités Regionales del personal postulado en los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del ámbito nacional, concluyendo que algunos de ellos cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 7 numeral 7.2.3 literal C de la Resolución No. 421 de febrero 10 de 2014, para el otorgamiento de los Servicios Distinguidos – Categoría Especial.

En virtud a lo anterior, la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en uso de sus facultades legales y reglamentarias:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Por reunir los requisitos expresos en la Resolución No. 421 de febrero 10 de 2014, se concede Distintivo Servicios Distinguidos **CATEGORÍA ESPECIAL – PRIMERA VEZ**, a unas personalidades naturales o jurídicas y miembros de gobierno extranjero que a continuación se relaciona:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTABLECIMIENTO
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN	DOCTOR ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO	DIRECCIÓN GENERAL
CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA	DOCTORA SANDRA MORELLI RICO	DIRECCIÓN GENERAL
PRESIDENTE DEL SENADO	HONORABLE SENADOR JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS	DIRECCIÓN GENERAL
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	HONORABLE MAGISTRADO FRANCISCO JAVIER RICAURTE GÓMEZ	DIRECCIÓN GENERAL

[Handwritten signatures and initials]

Por la cual se otorga distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS – CATEGORÍA ESPECIAL** a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

DIRECTOR GENERAL POLICÍA NACIONAL	GENERAL RODOLFO PALOMINO LÓPEZ	DIRECCIÓN GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO	JORGE ARMANDO OTÁLORA GÓMEZ	DIRECCIÓN GENERAL
DIRECTOR INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL	CARLOS EDUARDO VALDÉS MORENO	DIRECCIÓN GENERAL
COORDINADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	WILSON GUARNIZO CARRANZA	DIRECCIÓN GENERAL
COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	BRIGADIER GENERAL JOSÉ ANGEL MENDOZA GUZMÁN	DIRECCIÓN GENERAL
PERSONERO MUNICIPAL	RODRIGO ARDILA VARGAS	EPMSC MEDELLÍN
FISCAL 27 CONTRA LAS BANDAS EMERGENTES, UNIDAD BACRIM - SEDE MEDELLÍN	CLAUDIA CARRASQUILLA MINAMI	REGIONAL NOROESTE
JEFE SECCIONAL DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL MEVAL	MY MARTÍN ELJAUDE NICOLÁS ANIBAL	REGIONAL NOROESTE
JEFE SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	CAPITÁN BERRIO DELEGADO NICOLÁS	REGIONAL NOROESTE
GERENTE ADMINISTRATIVO IDEACE	CAMILO GUTIÉRREZ SERNA	REGIONAL NOROESTE
GRUPO DE EPIDEMIOLOGÍA DE LA FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	MARÍA PATRICIA ARBELÁEZ MONTOYA	REGIONAL NOROESTE
GRUPO INVESTIGACIÓN PROBLEMAS EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA/ REGIONAL NOROESTE	ZULMA VANESSA RUEDA VALLEJO	REGIONAL NOROESTE
ALCALDE DE ITAGUÍ	CARLOS ANDRÉS TRUJILLO GONZÁLEZ	REGIONAL NOROESTE
ALCALDE MEDELLÍN	ANIBAL GAVIRIA CORREA	REGIONAL NOROESTE
COMANDANTE DE LA POLICÍA DE ANTIOQUIA	CORONEL GUSTAVO CHAVARRO	REGIONAL NOROESTE
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA	SERGIO JAFARDO VALDERRAMA	REGIONAL NOROESTE
ALCALDE SILVIA - CAUCA	TAITA ISIDRO ALMENDRA MONTANO	EPMSC SILVIA
FUNDACIÓN CIELOS ABIERTOS	ROBINSON ARANGO OSPINA	EPMSC CARTAGO
GOBERNADOR SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	GUERRERO BOWIE AURY	EPMSC SAN ANDRÉS
COMANDANTE DÉCIMA BRIGADA BLINDADA EJÉRCITO NACIONAL	BRIGADIER GENERAL ADELMO ORLANDO FAJARDO	EPAMSCAS VALLEDUPAR
COMANDANTE POLICÍA CESAR	CORONEL IVÁN ALBERTO LIBREROS	EPAMSCAS VALLEDUPAR
GOBERNADOR ATLÁNTICO	JOSE ANTONIO SEGEBRE	REGIONAL NORTE
DIRECTORA SENA	JUDITH CASTAÑEDA	EPMSC SAN ANDRÉS
COMANDANTE DEL GRUPO AÉREO DEL CARIBE -FUERZA AEREA	CORONEL WILLIAM EDUARDO MONTENEGRO	EPMSC SAN ANDRÉS
CONTRALMIRANTE ARMADA NACIONAL	ESPEJO SEGURA LUIS HERNÁN	EPMSC SAN ANDRÉS



Por la cual se otorga distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS – CATEGORÍA ESPECIAL** a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	CORONEL GÓMEZ BAEZ LUIS ANIBAL	EMMSC SAN ANDRÉS
JEFE DIVISIÓN SERVICIOS SOCIALES COMFENALCO	SERRANO TELLO LUBIN	COIBA
PRIMERA GESTORA MUNICIPAL	LUZ AMPARO NOREÑA	COIBA
COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	CORONEL HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO	REGIONAL OCCIDENTE
COMANDANTE CUARTA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA DE TUMACO	CORONEL NULVAR JOSE GALVIZ LEGUIZAMÓN	EMMSC TUMACO
INTENDENTE	BUSTAMANTE CASILIMAS JHON JAIRO	DIRECCIÓN GENERAL
INTENDENTE	ALVARADO SAIZ WILSON	DIRECCIÓN GENERAL
SUBINTENDENTE	CAIPA ARCILA JUAN PABLO	DIRECCIÓN GENERAL
SUBINTENDENTE	GONZÁLEZ GACHA JIMMY ALEXANDER	DIRECCIÓN GENERAL
PATRULLERO	GUEVARA ROZO PEDRO ANTONIO	DIRECCIÓN GENERAL
PATRULLERO	PUYO GARZÓN JORGE ARMANDO	DIRECCIÓN GENERAL
PATRULLERO	TOVAR SÁNCHEZ OSCAR ALIRIO	DIRECCIÓN GENERAL

ARTÍCULO 2°: Por reunir los requisitos expresos en la Resolución No. 421 de febrero 10 de 2014, se concede Distintivo Servicios Distinguidos **CATEGORÍA ESPECIAL – SEGUNDA VEZ**, a unas personalidades naturales o jurídicas y miembros de gobierno extranjero que a continuación se relaciona:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTABLECIMIENTO
MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	DOCTOR ALFONSO GÓMEZ MÉNDEZ	DIRECCIÓN GENERAL
DIRECTORA REGIONAL NOROESTE	IMELDA LOPEZ SOLORZANO	DIRECCIÓN GENERAL
COORDINADOR GRUPO APOYO ESPIRITUAL INPEC	REVERENDO PADRE ANDRÉS FERNÁNDEZ	DIRECCIÓN GENERAL
INTENDENTE	CANTOR GARAY NANCY JANNETH	DIRECCIÓN GENERAL
INTENDENTE	CASALLAS SANABRIA JAVIER ANTONIO	DIRECCIÓN GENERAL
PATRULLERO	AYALA VELEZ JOSE JULIAN	DIRECCIÓN GENERAL
PATRULLERO	CHAPARRO LARA YUBER ARIEL	DIRECCIÓN GENERAL
PATRULLERO	HERNÁNDEZ HINCAPIÉ ESNEIDER ESTEBAN	DIRECCIÓN GENERAL

ARTÍCULO 3°: De conformidad con la resolución Resolución No. 421 de febrero 10 de 2014, los distintivos y condecoraciones deberán ser otorgados de preferencia, el día 29 de Junio fecha en la cual se conmemora el "Día del Guardián".



Por la cual se otorga distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS – CATEGORÍA ESPECIAL** a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

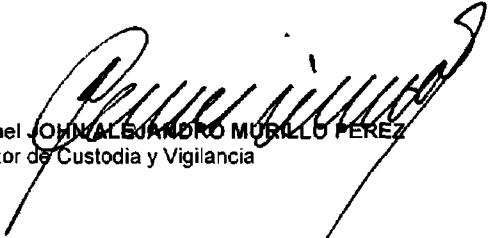
ARTÍCULO 4°: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los

29 MAYO 2014


Brigadier General SAUL TORRES MOJICA
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


Teniente Coronel **JOHN ALEJANDRO MURILLO PEREZ**
Director de Custodia y Vigilancia


Comandante Superior **ELVER GERARDO ROSAS SUAREZ**
Subdirector de Cuerpo de Custodia


Doctor **ALEXANDER MONTOYA CABALLERO**
Subdirector de Talento Humano

Revisó: Te. Noredys Aguirre Cardona/ Coordinadora Grupo Bienestar Laboral
Elaboró: Paola Andrea Hamache Castaño
Subdirección Talento Humano – Grupo Bienestar Laboral



RESOLUCIÓN No. 004256 DEL 03 NOV. 2015

Por la cual se otorga distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS – CATEGORÍA ESPECIAL** a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", personalidades naturales o jurídicas y miembros del gobierno extranjero.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

En uso de las facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 109 y 110 del Decreto 407 de 1994 establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que mediante Resolución No. 421 de febrero 10 de 2014 la Dirección General del INPEC, creó el sistema general de estímulos para el INPEC, reglamentando entre otros, los Distintivos Servicios Distinguidos – Categoría Especial a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", personalidades naturales o jurídicas y miembros del gobierno extranjero.

Que el 04 de noviembre de 2015, se reunió el Comité Central de Estímulos y Distintivos y efectuó la revisión del oficio 145-EPMSC-ESP-J.P-DIR-4479 de la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario J.P Espinal donde se solicita condecoraciones a unos Servidores Públicos de la Unidad Policial del Espinal –Tolima, concluyendo que ellos cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 7 numeral 7.2.3 literal C de la Resolución No. 421 de febrero 10 de 2014, para el otorgamiento de los Servicios Distinguidos – Categoría Especial.

En virtud a lo anterior, la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en uso de sus facultades legales y reglamentarias:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Por reunir los requisitos expresos en la Resolución No. 421 de febrero 10 de 2014, se concede Distintivo Servicios Distinguidos **CATEGORÍA ESPECIAL – PRIMERA VEZ**, a unas personalidades naturales o jurídicas y miembros de gobierno extranjero que a continuación se relaciona:

N°	GRADO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
1	CAPITAN	80.108.562	HENRY MONCADA AGON
2	COMISARIO	93.123.135	NELSO ROJAS VASQUEZ

RESOLUCIÓN NÚMERO 004256 DE 03 NOV. 2015 HOJA 2 DE 2

"Por la cual se otorga distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS – CATEGORÍA ESPECIAL** a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

Nº	GRADO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
3	SUBCOMISARIO	93.125.112	FREY MAZZINI MENDOZA ACOSTA

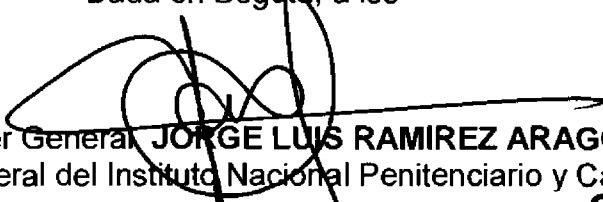
ARTÍCULO 3º: De conformidad con la resolución Resolución No. 421 de febrero 10 de 2014, los distintivos y condecoraciones deberán ser otorgados de preferencia, el día 29 de Junio fecha en la cual se conmemora el "Día del Guardián".

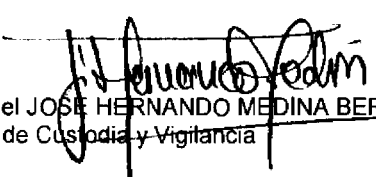
ARTÍCULO 4º: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

03 NOV. 2015

Dada en Bogotá, a los


 Brigadier General **JORGE LUIS RAMIREZ ARAGON**
 Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


 Teniente Coronel **JOSE HERNANDO MEDINA BERNAL**
 Director de Custodia y Vigilancia


 Cde. Superior **ELVER GERARDO ROSAS SUAREZ**
 Subdirector Cuerpo de Custodia


JOSE NEMESIO MORENO RODRIGUEZ
 Director Gestión Corporativa


LUZ MYRIAM TIERRADENTRO CACHAYA
 Subdirectora de Talento Humano (e)

Revisó: Dra. Luz Myriam Tierradentro Cachaya/Subdirectora de Talento Humano (e)
 Elaboró: Dg. Erika Paola Martinez Rojas /Grupo de Bienestar Laboral
 Carmen Guerrero/Contratista/Grupo de Bienestar Laboral
 Fecha elaboración: 04/11/2015

RESOLUCIÓN NÚMERO 002261 DEL 27 ABR 2016

"Por la cual se concede una Comisión de Estudios a unos funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 32 y siguientes del Decreto Ley 407 del 20 de febrero de 1.994 y 8 del 30 del Decreto 4151 del 03 de Noviembre de 2011,

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio No. 000409/MDN-CGFM-COEJE-CEJEM-CEDOC-CEMIL-ESING-I/E-DECAN-38.10 del 26 de febrero de 2016, el Teniente Coronel RODRIGO ANDRES GAMBA ROJAS, Director Escuela de Ingenieros Militares de las Fuerzas Militares de Colombia, informa a la señora Capitán (RA) ADRIANA PATRICIA HERNANDEZ MARIN, Directora Escuela de Formación "Enrique Low Murtra", que han sido autorizados dos (2) cupos para el Curso de Instructor Canino, que se realizará en la mencionada Institución, por el término de 4 meses, a partir del 29 de abril de 2016.

Que a través del oficio 82201-GROPE-1057, del 18 de abril de 2016, el Capitán WILSON LEAL TUMAY, Coordinador GROPE, solicitó a la Doctora LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA, Subdirectora de Talento Humano, se realice comisión de estudios, para adelantar la instrucción en mención, atendiendo la selección efectuada por el Teniente WILSON PUENTES ORTIGOZA Comandante del "CRI" y el Teniente JOSE ALBEIRO VILLAMIL ROMERO, Comandante de Vigilancia del EPMSC de Acacias, mediante Actas números 0025 y 241 del 13 y 14 de abril de 2016, respectivamente, donde se determinó que los siguientes funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, cumplen con los requisitos para participar en el Curso de Instructor Canino:

- SERGIO JHOAN PUERTA TUBERQUIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.038.333.864, titular del empleo denominado Dragoneante, Código 4114, Grado 11, adscrito a la Subdirección de Seguridad y Vigilancia.
- SANDRO SANCHEZ AVILES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.827.494, titular del empleo denominado Distinguido, Código 4112, Grado 12, adscrito al EPMSC de Acacias.

Que el 13 de abril de 2016, se suscribieron Actas con los funcionarios seleccionados, en las cuales consta el compromiso adquirido por los mismos, de aplicar los conocimientos adquiridos en el Curso de Instructor Canino, en la dependencia asignada por la Dirección General y de igual forma, aceptaron que los gastos de alojamiento, alimentación y transporte serán asumidos por cada uno de ellos.

Que el inciso 2, del artículo 32, del Decreto 407 de 1994: Sobre comisión de estudios en el inciso segundo establece "...Una vez concedida y cumplida, el comisionado estará obligado a prestar sus servicios al Instituto en el cargo de que es titular, o en otro de igual o superior categoría por un tiempo correspondiente al doble del que dure la comisión en el interior o al triple del tiempo que dure la comisión si es al exterior."

Que en el mismo sentido el artículo 38, Ibídem determina "...Al término de la comisión de estudios, el empleado está obligado a presentarse ante el Director General del Instituto, a quien acreditará el tiempo de estudio y el rendimiento académico alcanzado".

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario conceder comisión de estudios a los servidores públicos seleccionados por el Comando Operativo de Remisiones de Especial Seguridad y la Dirección Escuela Nacional Penitenciaria.

RESOLUCIÓN NUMERO 002261 DE 27 ABR 2016

"Por la cual se concede una Comisión de Estudios a unos funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Otorgar Comisión de estudios por el termino de 4 meses, a partir del 29 de abril de 2016, a los siguientes funcionarios: SERGIO JHOAN PUERTA TUBERQUIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.038.333.864, titular del empleo denominado Dragoneante, Código 4114, Grado 11, adscrito a la Subdirección de Seguridad y Vigilancia y SANDRO SANCHEZ AVILES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.827.494, titular del empleo denominado Distinguido, Código 4112, Grado 12, adscrito al EPMSC de Acacias.

ARTÍCULO 2. Los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, para realizar el Curso de Instructor Canino, serán asumidos por los funcionarios del cuerpo de custodia según actas de compromiso de fecha 13 de abril de 2016.

ARTÍCULO 3. Durante el término de la comisión de estudios los señores, SERGIO JHOAN PUERTA TUBERQUIA y SANDRO SANCHEZ AVILES, tendrán derecho a percibir los salarios y prestaciones sociales propias del empleo del cual son titulares.

ARTÍCULO 4. Los funcionarios mencionados una vez culminen el Curso de Instructor Canino, deberán presentar a la Dirección General del Instituto la respectiva certificación, donde conste que superaron de manera satisfactoria cada una de las fases exigidas en el curso para el cual se están comisionando.

ARTICULO 5. De acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 407 de 1994, los funcionarios comisionados estarán obligados a prestar sus servicios al Instituto en el cargo de que son titulares, o en otro de igual o superior categoría por un tiempo correspondiente al doble del que dure la comisión, por cumplirse en el interior del país.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C, a los **27 ABR 2016**


Brigadier General **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora (e) Talento Humano

Revisado por: Ronald Alberto Rodríguez Madrid – Coordinador (e) GATAL
Revisado Por Ana Cecilia Melo Molina –Abogada GATAL
Elaborado por: Oscar Cruz Ortega M.
Revisado por: Fecha de elaboración: 26/04/2016

RESOLUCIÓN No. 004220

DEL 25 AGO. 2016

Por la cual se otorga distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS CORONEL BERNARDO ECHEVERRI OSSA – CATEGORÍA ESPECIAL** a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", personas naturales o jurídicas y miembros del gobierno extranjero.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

En uso de las facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 109 y 110 del Decreto 407 de 1994 establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que mediante Resolución N° 421 de febrero 10 de 2014 la Dirección General del INPEC creó el sistema general de estímulos, reglamentando entre otros, el Distintivo de Servicios Distinguidos Coronel BERNARDO ECHEVERRI OSSA, para algunos Servidores públicos que han sobresalido por sus actividades ejemplarizantes en favor del Instituto.

En virtud de lo anterior la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en uso de sus facultades legales y reglamentarias:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Por reunir los requisitos expresos en la Resolución No. 421 de febrero 10 de 2014, se concede Distintivo Servicios Distinguidos **CATEGORÍA ESPECIAL – PRIMERA VEZ**, a unas personas naturales o jurídicas y miembros de gobierno extranjero que a continuación se relaciona:

DIRECCIÓN GENERAL

GRADO	NOMBRE	CEDULA
CORONEL	LUIS ENRIQUE MENDEZ REINA	91260408
TENIENTE CORONEL	SAMIR GEOVANNY PAVA ÁVILA	79735713
TENIENTE CORONEL	OSCAR JAVIER MENDIETA VALERO	79697653
MAYOR	RODRIGUEZ PEÑA FABIAN EDUARDO	7316139
MAYOR	WILLIAM HERNANDO MONTENEGRO SANABRIA	79805762
MAYOR	DIEGO JOSÉ ZAMBRANO ARÉVALO	80071178
CAPITAN	JAVIER ORLANDO AMAZO ARIAS	80036697
TENIENTE	ELKIN DARIO FUENTES ROJAS	80526037
SUBINTENDENTE	EDISON ADRIAN QUINTERO AYALA	4253407
PATRULLERO	EDGAR ANTONIO HERNANDEZ ROMERO	85373338
PATRULLERO	JEFFERSON FERNEY BARRAGÁN ARENAS	7319230

RESOLUCIÓN NÚMERO 004220 DE 25 AGO. 2016 HOJA 2 DE 2

Por la cual se otorga distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS CORONEL BERNARDO ECHEVERRI OSSA – CATEGORÍA ESPECIAL** a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", personas naturales o jurídicas y miembros del gobierno extranjero.

ARTÍCULO 2°: De conformidad con la Resolución No. 421 de febrero 10 de 2014, los distintivos y condecoraciones deberán ser otorgados de preferencia, el día 29 de Junio fecha en la cual se conmemora el "Día del Guardián"

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Expedida en Bogotá D.C., a los

25 AGO. 2016


Brigadier General **JORGE LUIS RAMIREZ ARAGON**
Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por:


Coronel **HUGO JAVIER VELASQUEZ PULIDO**
Director de Custodia y Vigilancia


Comandante Superior **ELVER GERARDO ROSAS SUAREZ**
Subdirector Cuerpo de Custodia

Elaboró: Ds. Luz Amparo Mendoza Garcia
Revisó: Te JOHN FREDY RDJAS SUTTAJ Coordinador Grupo Proyección

RESOLUCIÓN No. **005807** DEL **21 NOV. 2016**

Por la cual se otorga distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS CORONEL BERNARDO ECHEVERRI OSSA – CATEGORÍA ESPECIAL** a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", personas naturales o jurídicas y miembros del gobierno extranjero.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

En uso de las facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 109 y 110 del Decreto 407 de 1994 establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos cuyas actuaciones o hechos redunden en beneficio institucional.

Que mediante Resolución N° 421 de febrero 10 de 2014 la Dirección General del INPEC creó el sistema general de estímulos, reglamentando entre otros, el Distintivo de Servicios Distinguidos Coronel BERNARDO ECHEVERRI OSSA Categoría Especial, para algunos servidores públicos que han sobresalido por sus actividades ejemplarizantes en favor del Instituto.

En virtud de lo anterior la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en uso de sus facultades legales y reglamentarias:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Por reunir los requisitos expresos en la Resolución No. 421 de febrero 10 de 2014, se concede Distintivo Servicios Distinguidos **CATEGORÍA ESPECIAL – PRIMERA VEZ**, a unas personas naturales o jurídicas y miembros de gobierno extranjero que a continuación se relaciona:

GRADO	NOMBRE	CEDULA
PATRULLERO	JHON FREDY ANGARITA PICÓN	79914160
PATRULLERO	ELKIN MARIANO RESTREPO ESPINOSA	1042770874

ARTÍCULO 2°: De conformidad con la Resolución No. 421 de febrero 10 de 2014, los distintivos y condecoraciones deberán ser otorgados de preferencia, el día 29 de Junio fecha en la cual se conmemora el "Día del Guardián"

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.
Expedida en Bogotá D.C., a los **21 NOV. 2016**

Brigadier General **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**
Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por:

Coronel **HUGO JAVIER VELASQUEZ RULIDO**
Director de Custodia y Vigilancia

Comandante Superior **ELVER GERARDO ROSAS SUAREZ**
Subdirector Cuerpo de Custodia

Revisó: Inspector William Fernel Carvajal Pardo Grupo Proyección
Elaboró: Ds. Luz Amparo Mendoza García

RESOLUCIÓN No. 002040 DEL 28 JUN 2018

"Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRI OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL** a unas personas naturales o jurídicas y miembros del gobierno extranjero."

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

En uso de las facultades conferidas en el artículo 109 del Decreto Ley 407 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Distintivo de Servicios Distinguidos "BERNARDO ECHEVERRI OSSA" Categoría Especial, podrá ser otorgado al servidor público o a la persona natural o jurídica que se haya destacado por sus virtudes y por la prestación oportuna de valiosos y extraordinarios servicios al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, contribuyendo a su desarrollo y prestigio. Aspectos que serán valorados por el Director General del INPEC.

Que es deber del Director General del INPEC reconocer a aquellas personalidades que con su constante apoyo y decidido respaldo han incidido significativamente en el desempeño del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para el logro efectivo de su misión, en beneficio de la población privada de la libertad de nuestro país.

En virtud de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Otorgar el Distintivo Servicios Distinguidos "BERNARDO ECHEVERRI OSSA" **CATEGORÍA ESPECIAL –PRIMERA VEZ**, a unas personas naturales o jurídicas y miembros del gobierno extranjero que a continuación se relacionan, por su abnegado compromiso en el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales:

N°	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1.	Doctor	Enrique Gil Botero	Ministro de Justicia y del Derecho
2.	Doctor	Carlos Medina Ramírez	Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa
3.	Brigadier General	Luis Enrique Méndez Reina	Jefe Área Aviación Policial
4.	Brigadier General	Fernando Murillo Orrego	Director Antisecuestro y Antiextorsión

"Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRI OSSA"** **CATEGORÍA ESPECIAL** a unas personas naturales o jurídicas y miembros del gobierno extranjero."

Nº	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
5.	Brigadier General	Jesús Alejandro Barrera Peña	Director de Inteligencia Policial
6.	Doctor	Julio Aníbal Areiza Palacio	Alcalde Municipio de Yarumal- Antioquia
7.	Doctor	Juan Carlos Restrepo Piedrahita	Director USPEC
8.	Doctor	Oscar Julián Valencia Loiza	Director Jurídico del Ministerio de Justicia y del Derecho
9.	Señor	Michel Arellano	Coordinador del Programa de Prisiones Departamento de Estado – sección INL Embajada EEUU en Bogotá Colombia

ARTÍCULO 2º: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bogotá, a los **28 JUN 2018**

Brigadier General JORGE LUIS RAMIREZ ARAGON
 Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por:

Mayor EDGAR GUTIÉRREZ BARRERA
 Subdirector Cuerpo de Custodia (e)

LUZ MYRIAM TIERRADENTRO CACHAYA
 Subdirectora de Talento Humano ©

Elaboró: Ds. Luz Amparo Mendoza García / Grupo Proyección
 Dg. Erika Paola Martínez Rojas / Grupo de Bienestar Laboral
 Revisó: Te. Gabriel Urrea / Coordinador Grupo Proyección
 Dg. Ruby Angélica Ayala Toscano / Coordinadora Grupo de Bienestar Laboral

RESOLUCIÓN No. 004221 DEL 25 AGO. 2018

Por la cual se otorga distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS CORONEL BERNARDO ECHEVERRI OSSA – CATEGORÍA ESPECIAL** a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", personas naturales o jurídicas y miembros del gobierno extranjero.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO**

En uso de las facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 109 y 110 del Decreto 407 de 1994 establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que mediante Resolución N° 421 de febrero 10 de 2014 la Dirección General del INPEC creó el sistema general de estímulos, reglamentando entre otros, el Distintivo de Servicios Distinguidos Coronel BERNARDO ECHEVERRI OSSA, para algunos Servidores públicos que han sobresalido por sus actividades ejemplarizantes en favor del Instituto.

En virtud de lo anterior la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en uso de sus facultades legales y reglamentarias:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Por reunir los requisitos expresos en la Resolución No. 421 de febrero 10 de 2014, se concede Distintivo Servicios Distinguidos **CATEGORÍA ESPECIAL – PRIMERA VEZ**, a unas personas naturales o jurídicas y miembros de gobierno extranjero que a continuación se relaciona:

GRADO	NOMBRE	DEPENDENCIA
DOCTOR	YESID REYES ALVARADO	Ex Ministro de Justicia y del Derecho
TC (R)	JOSE HERNANDO MEDINA BERNAL	Ex Director Cuerpo de Custodia y Vigilancia INPEC
DOCTORA	PAULA ANDREA RAMIREZ BARBOSA	Procuradora Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria

ARTÍCULO 2°: Por reunir los requisitos expresos en la Resolución No. 421 de febrero 10 de 2014, se concede Distintivo Servicios Distinguidos **CATEGORÍA ESPECIAL – TERCERA VEZ**, a unas personas naturales o jurídicas y miembros de gobierno extranjero que a continuación se relaciona:

B

R

RESOLUCIÓN No. 002198

DEL 21 JUN 2019

“Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS “BERNARDO ECHEVERRY OSSA” CATEGORÍA ESPECIAL** a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “INPEC”, personas naturales o jurídicas y miembros del gobierno extranjero.”

El Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

En uso de las facultades conferidas en el artículo 109 del Decreto Ley 407 de 1994

y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 109 y 110 del Decreto Ley 407 de 1994, establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que el numeral 6.2. del programa de Bienestar Laboral e Incentivos versión 3, establece el otorgamiento de incentivos no pecuniarios con el propósito de exaltar y enaltecer a los servidores penitenciarios.

Que el numeral 6.2.4.3. ibídem fija el distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS “BERNARDO ECHEVERRY OSSA” CATEGORÍA ESPECIAL**, a directores, subdirectores, jefes de oficina, jefes de oficina asesora y servidores penitenciarios al servicio del Instituto; igualmente se concederá al servidor público, a la persona natural o jurídica o al miembro de un gobierno extranjero, que se hayan destacado por sus virtudes o por la prestación oportuna de valiosos y extraordinarios servicios al INPEC, contribuyendo a su desarrollo, prestigio y afianzamiento en la opinión pública.

Que mediante la Resolución No. 4348 del 21 de noviembre de 2017, expedida por la Dirección General del INPEC, se crearon los comités de incentivos en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Que el 27 de mayo de 2019, se reunió el Comité Central de Incentivos y efectuó la revisión de las actas de los Comités Regionales del personal postulado en los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del ámbito nacional, concluyendo que algunos de ellos cumplen con los requisitos exigidos en el numeral 6.2.4.3. del Programa de Bienestar Laboral e Incentivos versión 3, para el otorgamiento de los distintivos de **SERVICIOS DISTINGUIDOS “BERNARDO ECHEVERRY OSSA” CATEGORÍA ESPECIAL**.

En virtud a lo anterior la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en uso de sus facultades legales y reglamentarias:

WZ**WZ**

RESOLUCIÓN NÚMERO 002198 DE 21 JUN 2019 HOJA 2 DE 3

“Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS “BERNARDO ECHEVERRY OSSA” CATEGORÍA ESPECIAL** a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “INPEC”, personas naturales o jurídicas y miembros del gobierno extranjero.”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder el Distintivo de Servicios Distinguidos “Bernardo Echeverry Ossa” **CATEGORÍA ESPECIAL - Primera**, personas naturales o jurídicas y miembros del gobierno extranjero que a continuación se relacionan, por su abnegado compromiso en el cumplimiento de los objetivos institucionales:

GRADO	CEDULA	NOMBRE	DEPENDENCIA
MAYOR GENERAL	79459110	JORGE LUIS RAMIREZ ARAGÓN	DIRECTOR ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
BRIGADIER GENERAL	93373280	FERNANDO MURILLO ORREGO	DIRECTOR ANTI-SECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL
DOCTOR	79983899	JUAN FRANCISCO ESPINOSA PALACIOS	VICEMINISTRO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA
DOCTORA	39540989	LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ESTADO
DOCTOR	10541955	CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA	DEFENSOR DEL PUEBLO COLOMBIANO
DOCTOR	19461020	JAVIER DIAZ VILLABONA	TOR SECCIONAL DE FISCALÍAS DE TUNJA
DOCTORA	40045170	SHIRLEY DEL VALLE ALBARRACÍN CONDIA	COORDINADORA DE JUECES DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDA
DOCTOR	D2018612	STACEY L MAUPIN	JEFE DE LA DIVISIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO
DOCTOR	A20169777	MICHEL EDWARD ARELLANO	COORDINADOR PROGRAMA DE PRISIONES EMBANADA EE.UU
DOCTORA	1032356909	ALEXANDRA GRAJALES ANZOLA	ASESORA DE PRISIONES INL
CORONEL	79555014	HENRY YESID BELLO CUBIDES	SUBCOMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
SUBINTENDENTE	13851421	LUIS FERNANDO ACOSTA	COORDINADOR DE CUSTODIA PPL METROPOLITANA DE BOGTÁ
DOCTORA	52347229	MARIA FERNANDA ROJAS CASTELLANOS	AUDITOR COTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DOCTOR	19385026	EFRAÍN MONTEJO ANGEL	AUDITOR COTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SEÑOR	19265473	JIMMY GARCIA	APOYO PROGRAMA DE EDUCACIÓN PASTORAL PENITENCIARIA
MAYOR	80217345	NEIDER DARÍO ZAPATA PARRA	COMANDANTE ESTACION DE POLICÍA DE TUNJA

RESOLUCIÓN No. **003065** DEL **08 JUL 2020**

“Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS “BERNARDO ECHEVERRY OSSA” CATEGORÍA ESPECIAL** a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “INPEC”, personas naturales o jurídicas y miembros del gobierno extranjero.”

El Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

En uso de las facultades conferidas en el artículo 109 del Decreto Ley 407 de 1994

y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 109 y 110 del Decreto Ley 407 de 1994, establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que el numeral 3.2.2 del Plan de Bienestar e Incentivos Institucional versión 1, establece el otorgamiento de incentivos no pecuniarios con el propósito de exaltar y enaltecer a los servidores penitenciarios.

Que el numeral 3.2.2.2 ibídem fija el distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS “BERNARDO ECHEVERRY OSSA” CATEGORÍA ESPECIAL**, a directores, subdirectores, jefes de oficina, jefes de oficina asesora y servidores penitenciarios al servicio del Instituto; igualmente se concederá al servidor público, a la persona natural o jurídica o al miembro de un gobierno extranjero, que se hayan destacado por sus virtudes o por la prestación oportuna de valiosos y extraordinarios servicios al INPEC, contribuyendo a su desarrollo, prestigio y afianzamiento en la opinión pública.

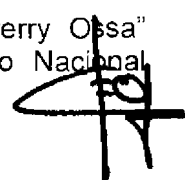
Que mediante la Resolución No. 4348 del 21 de noviembre de 2017, expedida por la Dirección General del INPEC, se crearon los comités de incentivos en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Que el Comité Central de Incentivos sesionó los días 26 de mayo, 9 y 23 de junio y efectuó la revisión de las actas de los Comités Regionales del personal postulado en los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del ámbito nacional, concluyendo que algunos de ellos cumplen con los requisitos exigidos en el numeral 3.2.2.2 del Plan de Bienestar e Incentivos Institucional versión 1, para el otorgamiento de los distintivos de **SERVICIOS DISTINGUIDOS “BERNARDO ECHEVERRY OSSA” CATEGORÍA ESPECIAL**.

En virtud a lo anterior la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en uso de sus facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder el Distintivo de Servicios Distinguidos “Bernardo Echeverry Ossa” **CATEGORÍA ESPECIAL - Primera Vez** a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “INPEC”, que a continuación se relacionan:



RESOLUCIÓN NÚMERO **003065** DE **08 JUL 2020** HOJA 2 DE 3

Por la cual se otorga el distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL** a unas personas naturales o jurídicas y miembros de un gobierno extranjero."

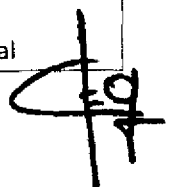
GRADO	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Mayor	42680772	NANCY DEL SOCORRO PEREZ GONZALEZ	ACACIAS CPMS
Mayor	80366372	EDGAR GUTIERREZ BARRERA	SUCUC
Oficial de Logístico	79985710	JHON FREDY ABRIL PINZON	SUCUC
Inspector Jefe	79606582	HERNAN SILVA BARRERA	DIRECTOR (E) EPMS LA PLATA
Distinguido	80911616	LUIS ALBERTO GAONA VASQUEZ	SUCUC
Dragoneante	79972758	CARLOS OCTAVIO MELO BONILLA	SUCUC
Dragoneante	38144650	ADRIANA VILLANUEVA ARCILA	SUCUC

ARTÍCULO 2°: Conceder el Distintivo de Servicios Distinguidos "Bernardo Echeverry Ossa" **CATEGORÍA ESPECIAL - Segunda Vez** a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", que a continuación se relacionan:

GRADO	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Auxiliar Administrativo	1031144913	OSCAR ORLANDO CRUZ ORTEGA	Subdirección de Talento Humano

ARTÍCULO 3°: Conceder el Distintivo de Servicios Distinguidos "Bernardo Echeverry Ossa" **CATEGORÍA ESPECIAL - Primera Vez**, personas naturales o jurídicas y miembros del gobierno extranjero que a continuación se relacionan, por su abnegado compromiso en el cumplimiento de los objetivos institucionales:

DENOMINACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Doctora	MARGARITA LEONOR CABELLO BLANCO	Ministra de Justicia y del Derecho
Doctor	JAVIER AUGUSTO SARMIENTO OLARTE	Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa
Doctor	JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN	Vicedefensor del Pueblo
Doctora	ROSITA GOMEZ LUGO	Asesora Ministerio de Justicia y del Derecho
Doctor	CARLOS MEDINA RAMIREZ	Procurador Delegado para la Defensa de los Derechos Humanos
Doctor	BRIAN F. HARRIS	Director de la Oficina de Programación, Coordinación y Políticas de la Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y de Cumplimiento de la Ley INL)
Doctor	EFRAIN ZULUAGA BOTERO	Juez 17 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá. Coordinador Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Bogotá
Brigadier General	JESUS ALEJANDRO BARRERA PEÑA	Director de Inteligencia Policía Nacional
Coronel	SAMUEL DARÍO BERNAL ROJAS	Subdirector Dirección de Antinarcóticos Policía Nacional



RESOLUCIÓN No. **003134** DEL 10 JUL 2020

"Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL** a persona natural o jurídica, o al miembro de gobierno extranjero."

El Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

En uso de las facultades conferidas en el artículo 109 del Decreto Ley 407 de 1994

y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 109 y 110 del Decreto Ley 407 de 1994, establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que el numeral 3.2.2 del Plan de Bienestar e Incentivos Institucional versión 1, establece el otorgamiento de incentivos no pecuniarios con el propósito de exaltar y enaltecer a los servidores penitenciarios.

Que el numeral 3.2.2.2 ibídem fija el distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL**, a "(.....)"; igualmente se concederá al servidor público, a persona natural o jurídica o al miembro de un gobierno extranjero, que se hayan destacado por sus virtudes o por la prestación oportuna de valiosos y extraordinarios servicios al INPEC, contribuyendo a su desarrollo, prestigio y afianzamiento en la opinión pública.

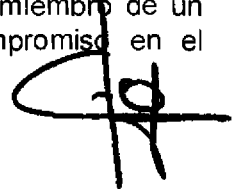
Que mediante la Resolución No. 4348 del 21 de noviembre de 2017, expedida por la Dirección General del INPEC, se crearon los comités de incentivos en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Que el Comité Central de Incentivos sesionó los días 26 de mayo, 9 y 23 de junio y efectuó la revisión de aquellas personalidades que, con su constante apoyo y decidido respaldo han incidido significativamente en el desempeño del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para el logro efectivo de su misión y en beneficio de la población privada de la libertad de nuestro país; concluyendo que algunos de ellos cumplen con los requisitos exigidos en el numeral 3.2.2.2 del Plan de Bienestar e Incentivos Institucional, para el otorgamiento de los distintivos de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL**.

En virtud a lo expuesto la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en uso de sus facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder el Distintivo de Servicios Distinguidos "Bernardo Echeverry Ossa" **CATEGORÍA ESPECIAL - Primera Vez** a una persona natural o jurídica, o al miembro de un gobierno extranjero, que a continuación se relaciona, por su abnegado compromiso en el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales:



RESOLUCIÓN No. **003136** DEL 10 JUL 2020

“Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS “BERNARDO ECHEVERRY OSSA” CATEGORÍA ESPECIAL** a persona natural o jurídica, o al miembro de gobierno extranjero.”

El Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

En uso de las facultades conferidas en el artículo 109 del Decreto Ley 407 de 1994

y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 109 y 110 del Decreto Ley 407 de 1994, establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que el numeral 3.2.2 del Plan de Bienestar e Incentivos Institucional versión 1, establece el otorgamiento de incentivos no pecuniarios con el propósito de exaltar y enaltecer a los servidores penitenciarios.

Que el numeral 3.2.2.2 ibídem fija el distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS “BERNARDO ECHEVERRY OSSA” CATEGORÍA ESPECIAL**, a “(.....)”; igualmente se concederá al servidor público, a persona natural o jurídica o al miembro de un gobierno extranjero, que se hayan destacado por sus virtudes o por la prestación oportuna de valiosos y extraordinarios servicios al INPEC, contribuyendo a su desarrollo, prestigio y afianzamiento en la opinión pública.

Que mediante la Resolución No. 4348 del 21 de noviembre de 2017, expedida por la Dirección General del INPEC, se crearon los comités de incentivos en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Que el Comité Central de Incentivos sesionó los días 26 de mayo, 9 y 23 de junio y efectuó la revisión de aquellas personalidades que, con su constante apoyo y decidido respaldo han incidido significativamente en el desempeño del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para el logro efectivo de su misión y en beneficio de la población privada de la libertad de nuestro país; concluyendo que algunos de ellos cumplen con los requisitos exigidos en el numeral 3.2.2.2 del Plan de Bienestar e Incentivos Institucional, para el otorgamiento de los distintivos de **SERVICIOS DISTINGUIDOS “BERNARDO ECHEVERRY OSSA” CATEGORÍA ESPECIAL**.

En virtud a lo expuesto la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en uso de sus facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder el Distintivo de Servicios Distinguidos “Bernardo Echeverry Ossa” **CATEGORÍA ESPECIAL - Primera Vez** a una persona natural o jurídica, o al miembro de un gobierno extranjero, que a continuación se relaciona, por su abnegado compromiso, en el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales:

RESOLUCIÓN NÚMERO 003136 DE 10 JUL 2020 HOJA 2 DE 2

"Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL** a persona natural o jurídica, o al miembro de gobierno extranjero."

DENOMINACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DOCTORA	ROSITA GOMEZ LUGO	ASESORA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

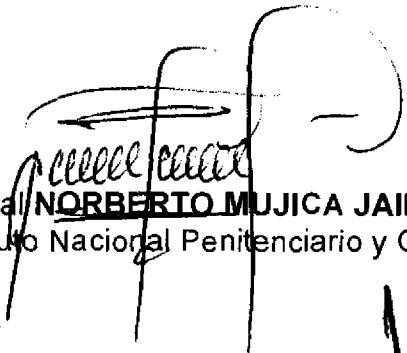
ARTÍCULO 2°: De conformidad con Plan de Bienestar e Incentivos Institucional versión 1, numeral 3.2.3. los distintivos y condecoraciones deberán ser otorgados de preferencia, el día 29 de junio fecha en la cual se conmemora el "Día del Guardián".

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

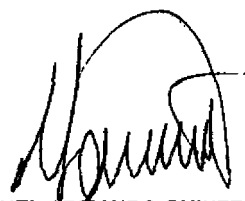
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bogotá, a los

10 JUL 2020


Brigadier General **NORBERTO MUJICA JAIME**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por


Teniente Coronel **MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA**
Director de custodia y Vigilancia


Mayor **EDGAR GUTIERREZ BARBERA**
Subdirector Cuerpo de Custodia


ESPERANZA CUERVO HERNANDEZ
Directora Gestión Corporativa


LUZ MYRIAM TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano

Revisó: Capitán Noredys Aguirre Cardona / Coordinadora Grupo Control CCV
Dragoneante Ruby Angélica Ayala Toscano / Coordinadora Grupo de Bienestar Laboral
Líderes Dragoneante Erika Paola Martínez Rojas / Grupo de Bienestar Laboral
Dragoneante Luis Rosas Huertas / Grupo Control CCV
Subdirección de Talento Humano - Subdirección Cuerpo de Custodia

RESOLUCIÓN No. **003138** DEL **10 JUL 2020**

"Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL** a persona natural o jurídica, o al miembro de gobierno extranjero."

El Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

En uso de las facultades conferidas en el artículo 109 del Decreto Ley 407 de 1994

y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 109 y 110 del Decreto Ley 407 de 1994, establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que el numeral 3.2.2 del Plan de Bienestar e Incentivos Institucional versión 1, establece el otorgamiento de incentivos no pecuniarios con el propósito de exaltar y enaltecer a los servidores penitenciarios.

Que el numeral 3.2.2.2 ibídem fija el distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL**, a "(.....)"; igualmente se concederá al servidor público, a persona natural o jurídica o al miembro de un gobierno extranjero, que se hayan destacado por sus virtudes o por la prestación oportuna de valiosos y extraordinarios servicios al INPEC, contribuyendo a su desarrollo, prestigio y afianzamiento en la opinión pública.

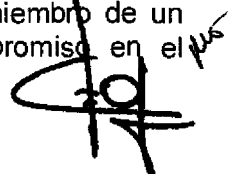
Que mediante la Resolución No. 4348 del 21 de noviembre de 2017, expedida por la Dirección General del INPEC, se crearon los comités de incentivos en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Que el Comité Central de Incentivos sesionó los días 26 de mayo, 9 y 23 de junio y efectuó la revisión de aquellas personalidades que, con su constante apoyo y decidido respaldo han incidido significativamente en el desempeño del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para el logro efectivo de su misión y en beneficio de la población privada de la libertad de nuestro país; concluyendo que algunos de ellos cumplen con los requisitos exigidos en el numeral 3.2.2.2 del Plan de Bienestar e Incentivos Institucional, para el otorgamiento de los distintivos de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL**.

En virtud a lo expuesto la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en uso de sus facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder el Distintivo de Servicios Distinguidos "Bernardo Echeverry Ossa" **CATEGORÍA ESPECIAL - Primera Vez** a una persona natural o jurídica, o al miembro de un gobierno extranjero, que a continuación se relaciona, por su abnegado compromiso en el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales:



RESOLUCIÓN NÚMERO 003138 DE 10 JUL 2020 HOJA 2 DE 2

"Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL** a persona natural o jurídica, o al miembro de gobierno extranjero."

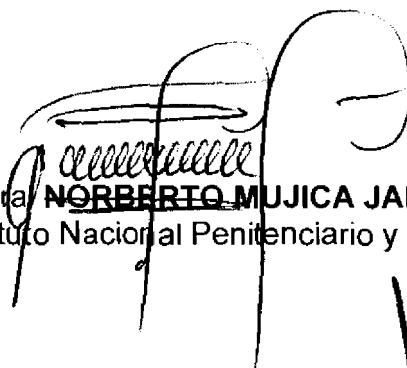
DENOMINACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DOCTOR	BRIAN F. HARRIS	DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN, COORDINACIÓN Y POLÍTICAS DE LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE NARCÓTICOS Y DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY INL)

ARTÍCULO 2º: De conformidad con Plan de Bienestar e Incentivos Institucional versión 1, numeral 3.2.3. los distintivos y condecoraciones deberán ser otorgados de preferencia, el día 29 de junio fecha en la cual se conmemora el "Día del Guardián".

ARTÍCULO 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

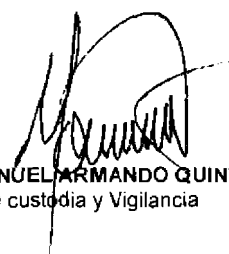
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bogotá, a los


 Brigadier General **NORBERTO MUJICA JAIME**
 Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

10 JUL 2020

Revisado por:


 Teniente Coronel **MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA**
 Director de custodia y Vigilancia


 Mayor **EDGAR GUTIERREZ BARRERA**
 Subdirector Cuerpo de Custodia


ESPERANZA CUERVO HERNANDEZ
 Directora Gestión Corporativa


LUZ MYRIAM TIERRADENTRO CACHAYA
 Subdirectora de Talento Humano

Revisó: Capitán **Noredys Aguirre Cardona** / Coordinadora Grupo Control CCV
 Dragoneante: **Ruby Angélica Ayala Toscano** / Coordinadora Grupo de Bienestar Laboral
 Elaboró: Dragoneante: **Erika Paola Martínez Rojas** / Grupo de Bienestar Laboral
 Dragoneante: **Luis Rosas Huertas** / Grupo Control CCV
 Subdirección de Talento Humano - Subdirección Cuerpo de Custodia

RESOLUCIÓN No. **003140** DEL 10 JUL 2020

“Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS “BERNARDO ECHEVERRY OSSA” CATEGORÍA ESPECIAL** a persona natural o jurídica, o al miembro de gobierno extranjero.”

El Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

En uso de las facultades conferidas en el artículo 109 del Decreto Ley 407 de 1994

y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 109 y 110 del Decreto Ley 407 de 1994, establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que el numeral 3.2.2 del Plan de Bienestar e Incentivos Institucional versión 1, establece el otorgamiento de incentivos no pecuniarios con el propósito de exaltar y enaltecer a los servidores penitenciarios.

Que el numeral 3.2.2.2 ibidem fija el distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS “BERNARDO ECHEVERRY OSSA” CATEGORÍA ESPECIAL**, a directores, subdirectores, jefes de oficina, jefes de oficina asesora y servidores penitenciarios al servicio del Instituto; igualmente se concederá al servidor público, a la persona natural o jurídica o al miembro de un gobierno extranjero, que se hayan destacado por sus virtudes o por la prestación oportuna de valiosos y extraordinarios servicios al INPEC, contribuyendo a su desarrollo, prestigio y afianzamiento en la opinión pública.

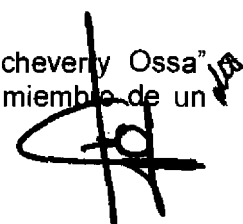
Que mediante la Resolución No. 4348 del 21 de noviembre de 2017, expedida por la Dirección General del INPEC, se crearon los comités de incentivos en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Que el Comité Central de Incentivos sesionó los días 26 de mayo, 9 y 23 de junio y efectuó la revisión de aquellas personalidades que, con su constante apoyo y decidido respaldo han incidido significativamente en el desempeño del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para el logro efectivo de su misión y en beneficio de la población privada de la libertad de nuestro país; concluyendo que algunos de ellos cumplen con los requisitos exigidos en el numeral 3.2.2.2 del Plan de Bienestar e Incentivos Institucional, para el otorgamiento de los distintivos de **SERVICIOS DISTINGUIDOS “BERNARDO ECHEVERRY OSSA” CATEGORÍA ESPECIAL**.

En virtud a lo expuesto la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en uso de sus facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder el Distintivo de Servicios Distinguidos “Bernardo Echeverry Ossa” **CATEGORÍA ESPECIAL - Primera Vez** a una persona natural o jurídica, o al miembro de un



RESOLUCIÓN NÚMERO 003140 DE 10 JUL 2020 HOJA 2 DE 2

"Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL** a persona natural o jurídica, o al miembro de gobierno extranjero." gobierno extranjero, que a continuación se relaciona, por su abnegado compromiso en el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales:

DENOMINACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
BRIGADIER GENERAL	JESUS ALEJANDRO BARRERA PEÑA	DIRECTOR DE INTELIGENCIA POLICÍA NACIONAL


ARTÍCULO 2°: De conformidad con Plan de Bienestar e Incentivos Institucional versión 1, numeral 3.2.3. los distintivos y condecoraciones deberán ser otorgados de preferencia, el día 29 de junio fecha en la cual se conmemora el "Día del Guardián".

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bogotá, a los

10 JUL 2020



Brigadier General **NORBERTO MUJICA JAIME**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por:



Teniente Coronel **MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA**
Director de custodia y Vigilancia



Mayor **EDGAR GUTIERREZ BARBERA**
Subdirector Cuerpo de Custodia



ESPERANZA CUERVO HERNANDEZ
Directora Gestión Corporativa



LUZ MYRIAM TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano

Revisó: Capitán Noredys Aguirre Cardona / Coordinadora Grupo Control CCV
Dragoneante: Ruby Angélica Ayala Toscano / Coordinadora Grupo de Bienestar Laboral
Elaboró: Dragoneante: Erika Paola Martínez Rojas / Grupo de Bienestar Laboral
Dragoneante: Luis Rosas Huertas / Grupo Control CCV
Subdirección de Talento Humano - Subdirección Cuerpo de Custodia

RESOLUCIÓN No. **003142** DEL **10 JUL 2020**

"Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL** a persona natural o jurídica, o al miembro de gobierno extranjero."

El Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

En uso de las facultades conferidas en el artículo 109 del Decreto Ley 407 de 1994

y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 109 y 110 del Decreto Ley 407 de 1994, establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que el numeral 3.2.2 del Plan de Bienestar e Incentivos Institucional versión 1, establece el otorgamiento de incentivos no pecuniarios con el propósito de exaltar y enaltecer a los servidores penitenciarios.

Que el numeral 3.2.2.2 ibídem fija el distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL**, a "(.....)"; igualmente se concederá al servidor público, a persona natural o jurídica o al miembro de un gobierno extranjero, que se hayan destacado por sus virtudes o por la prestación oportuna de valiosos y extraordinarios servicios al INPEC, contribuyendo a su desarrollo, prestigio y afianzamiento en la opinión pública.

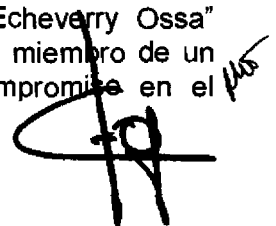
Que mediante la Resolución No. 4348 del 21 de noviembre de 2017, expedida por la Dirección General del INPEC, se crearon los comités de incentivos en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Que el Comité Central de Incentivos sesionó los días 26 de mayo, 9 y 23 de junio y efectuó la revisión de aquellas personalidades que, con su constante apoyo y decidido respaldo han incidido significativamente en el desempeño del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para el logro efectivo de su misión y en beneficio de la población privada de la libertad de nuestro país; concluyendo que algunos de ellos cumplen con los requisitos exigidos en el numeral 3.2.2.2 del Plan de Bienestar e Incentivos Institucional, para el otorgamiento de los distintivos de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL**.

En virtud a lo expuesto la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en uso de sus facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder el Distintivo de Servicios Distinguidos "Bernardo Echeverry Ossa" **CATEGORÍA ESPECIAL - Segunda Vez** a una persona natural o jurídica, o al miembro de un gobierno extranjero, que a continuación se relaciona, por su abnegado compromiso en el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales:



RESOLUCIÓN NÚMERO 003142 DE 10 JUL 2020 HOJA 2 DE 2

"Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL** a persona natural o jurídica, o al miembro de gobierno extranjero."

DENOMINACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
MAYOR GENERAL	JORGE LUIS VARGAS VALENCIA	DIRECTOR SEGURIDAD CIUDADANA POLICÍA NACIONAL

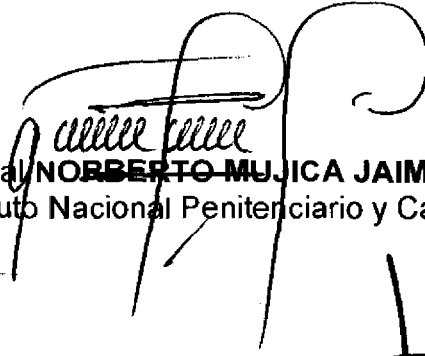
ARTÍCULO 2°: De conformidad con Plan de Bienestar e Incentivos Institucional versión 1, numeral 3.2.3. los distintivos y condecoraciones deberán ser otorgados de preferencia, el día 29 de junio fecha en la cual se conmemora el "Día del Guardián".

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

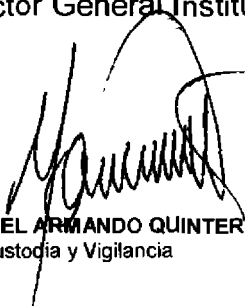
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bogotá, a los

10 JUL 2020


Brigadier General **NORBERTO MUJICA JAIME**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por:


Teniente Coronel **MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA**
Director de custodia y Vigilancia


Mayor **EDGAR GUTIERREZ BARRERA**
Subdirector Corporativo Custodia


ESPERANZA CUERVO HERNANDEZ
Directora Gestión Corporativa


LUZ MYRIAM TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano

Revisó: Capitán Noredys Aguirre Cardona / Coordinadora Grupo Control CCV
Dragoneante Ruby Angélica Ayala Toscano / Coordinadora Grupo de Bienestar Laboral
Elaboró: Dragoneante Erika Paola Martínez Rojas / Grupo de Bienestar Laboral
Dragoneante Luis Rosas Huertas / Grupo Control CCV
Subdirección de Talento Humano - Subdirección Cuerpo de Custodia

RESOLUCIÓN No. **003144** DEL **10** JUL 2020

“Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS “BERNARDO ECHEVERRY OSSA” CATEGORÍA ESPECIAL** a persona natural o jurídica, o al miembro de gobierno extranjero.”

El Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

En uso de las facultades conferidas en el artículo 109 del Decreto Ley 407 de 1994

y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 109 y 110 del Decreto Ley 407 de 1994, establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que el numeral 3.2.2 del Plan de Bienestar e Incentivos Institucional versión 1, establece el otorgamiento de incentivos no pecuniarios con el propósito de exaltar y enaltecer a los servidores penitenciarios.

Que el numeral 3.2.2.2 ibídem fija el distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS “BERNARDO ECHEVERRY OSSA” CATEGORÍA ESPECIAL**, a “(.....)”; igualmente se concederá al servidor público, a persona natural o jurídica o al miembro de un gobierno extranjero, que se hayan destacado por sus virtudes o por la prestación oportuna de valiosos y extraordinarios servicios al INPEC, contribuyendo a su desarrollo, prestigio y afianzamiento en la opinión pública.

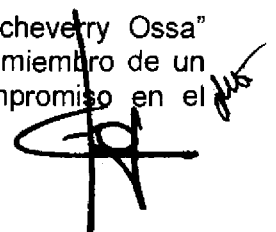
Que mediante la Resolución No. 4348 del 21 de noviembre de 2017, expedida por la Dirección General del INPEC, se crearon los comités de incentivos en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Que el Comité Central de Incentivos sesionó los días 26 de mayo, 9 y 23 de junio y efectuó la revisión de aquellas personalidades que, con su constante apoyo y decidido respaldo han incidido significativamente en el desempeño del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para el logro efectivo de su misión y en beneficio de la población privada de la libertad de nuestro país; concluyendo que algunos de ellos cumplen con los requisitos exigidos en el numeral 3.2.2.2 del Plan de Bienestar e Incentivos Institucional, para el otorgamiento de los distintivos de **SERVICIOS DISTINGUIDOS “BERNARDO ECHEVERRY OSSA” CATEGORÍA ESPECIAL**.

En virtud a lo expuesto la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en uso de sus facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder el Distintivo de Servicios Distinguidos “Bernardo Echeverry Ossa” **CATEGORÍA ESPECIAL - Primera Vez** a una persona natural o jurídica, o al miembro de un gobierno extranjero, que a continuación se relaciona, por su abnegado compromiso en el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales:



RESOLUCIÓN NÚMERO **003144** DE **10 JUL 2020** HOJA 2 DE 2

"Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA"** CATEGORÍA **SPECIAL** a persona natural o jurídica, o al miembro de gobierno extranjero."

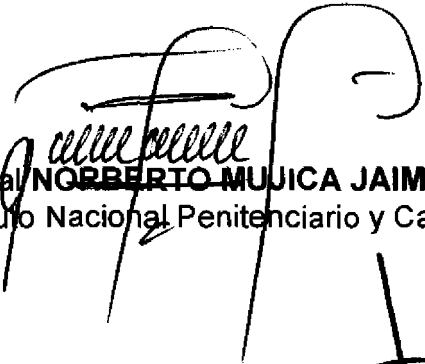
DENOMINACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
GENERAL	OSCAR ATEHORTUA DUQUE	DIRECTOR GENERAL POLICÍA NACIONAL

ARTÍCULO 2°: De conformidad con Plan de Bienestar e Incentivos Institucional versión 1, numeral 3.2.3. los distintivos y condecoraciones deberán ser otorgados de preferencia, el día 29 de junio fecha en la cual se conmemora el "Día del Guardián".

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bogotá, a los

10 JUL 2020
Brigadier General **NORBERTO MUJICA JAIME**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por:


Teniente Coronel **MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA**
Director de custodia y Vigilancia
Mayor **EDGAR GUTIÉRREZ BARRERA**
Subdirector de Dependencia Custodia
ESPERANZA CUERVO HERNÁNDEZ
Directora Gestión Corporativa
LUZ MYRIAM TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano

Revisó: Capitán. Noredys Aguirre Cardona / Coordinadora Grupo Control CCV
Dragoneante. Ruby Angélica Ayala Toscano / Coordinadora Grupo de Bienestar Laboral
Elaboró: Dragoneante. Erika Paola Martínez Rojas / Grupo de Bienestar Laboral
Dragoneante. Luis Rosa Huertas / Grupo Control CCV
Subdirección de Talento Humano - Subdirección Cuerpo de Custodia

RESOLUCIÓN NÚMERO **003146**

DEL

10 JUL 2020

"Por la cual se realiza un encargo"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO**

En uso de sus facultades legales, y las conferidas por los artículos 24 de la Ley 909 de 2004, 8 numeral 6 del Decreto 4151 del 03 de Noviembre de 2011 y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017, "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular...*".

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, establece: "*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo...*".

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, "*Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño*".

Que mediante Resolución No. 001843 del 28 de abril de 2020, se reconoce el disfrute de 15 días hábiles de vacaciones, a la señora LUZ ADRIANA SANABRIA CASIANO, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.539.091, expedida en Bogotá D.C., titular del empleo denominado Profesional Especializado código 2028, grado 18 y en encargo en el empleo de Subdirector Técnico u Operativo código 0150, grado 19 de la Subdirección de Atención Psicosocial, comprendido entre el 16 de junio y el 08 de julio de 2020.

Que a través de la Resolución No. 003110 del 10 de julio de 2020, se interrumpió el disfrute de unas vacaciones concedidas mediante Resolución No. 001843 del 28 de abril de 2020, a partir del 22 de junio, por incapacidad médica del dieciocho días (18) comprendidos entre el 22 de junio y el 10 de julio de 2020, expedida por la Clínica Country y EPS Compensar, quedando pendiente por disfrutar once (11) días hábiles de vacaciones.

Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario designar a la señora MYRIAM SILVA BELTRAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.719.406, expedida en Bogotá D.C., titular del empleo denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 13 y encargo del empleo denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 16, adscrita a la Subdirección de Atención Psicosocial, para que ejerza las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico u Operativo código 0150, grado 19 de la

RESOLUCIÓN NUMERO **003146** DE **10 JUL 2020**

"Por la cual se hace un encargo"

Subdirección de Atención Psicosocial, mientras dure la situación administrativa en que se encuentra la señora SANABRIA CASIANO.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar como Subdirector Técnico u Operativo código 0150, grado 19, de la Subdirección de Atención Psicosocial, a la señora MYRIAM SILVA BELTRAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.719.406, expedida en Bogotá D.C., titular del empleo denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 13 y encargo del empleo denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 16, durante el disfrute de los once (11) días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar de la señora LUZ ADRIANA SANABRIA CASIANO, comprendidos entre el 13 y el 28 de julio de 2020, sin desvincularse de las funciones propias de su empleo.

Artículo 2. El presente encargo no da derecho a percibir diferencia salarial por cuanto la señora SANABRIA CASIANO, está recibiendo la remuneración correspondiente al mismo.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C. a los **10 JUL 2020**


Brigadier General **NORBERTO MUJICA JAIME**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


Doctora **LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA**
Subdirectora Talento Humano (C)

Revisado por: Rosmira Gándagoza Rodríguez / Coordinadora GATAL
Elaborado por: Oscar Cruz
Fecha de elaboración: 10/07/2020

RESOLUCIÓN No. **005999** DEL **15 DIC 2020**

“Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS “BERNARDO ECHEVERRY OSSA” CATEGORÍA ESPECIAL** a persona natural o jurídica, o al miembro de gobierno extranjero”

El Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

En uso de las facultades conferidas en el artículo 109 del Decreto Ley 407 de 1994

y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 109 y 110 del Decreto Ley 407 de 1994, establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que el numeral 3.2.2 del Plan de Bienestar e Incentivos Institucional versión 1, establece el otorgamiento de incentivos no pecuniarios con el propósito de exaltar y enaltecer a los servidores penitenciarios.

Que el numeral 3.2.2.2 ibídem fija el distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS “BERNARDO ECHEVERRY OSSA” CATEGORÍA ESPECIAL**, *“es otorgada a Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina, Jefes de Oficina Asesora y servidores públicos de carrera administrativa; igualmente se concederá al servidor público en provisionalidad, persona natural o jurídica, servidor públicos al servicio del Estado o al miembro de un Gobierno extranjero, que se hayan destacado por sus virtudes o por la prestación oportuna de valiosos y extraordinarios servicios al INPEC, contribuyendo a su desarrollo, prestigio y afianzamiento en la opinión pública”*.

Que mediante la Resolución No. 4348 del 21 de noviembre de 2017, expedida por la Dirección General del INPEC, se crearon los comités de incentivos en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Que el día 14 de diciembre de 2020, se reunió el Comité Central de Incentivos en sesión extraordinaria y efectuó la revisión de la Hoja de Vida del servidor público de la Policía Nacional que, con su actitud, liderazgo y comprometida labor ha incidido significativamente en el logro de objetivos institucionales contribuyendo a los procesos misionales en pro de la población privada de la libertad; se concluye que cumple con los requisitos exigidos en el numeral 3.2.2.2 del Plan de Bienestar e Incentivos Institucional versión 1, para el otorgamiento del distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS “BERNARDO ECHEVERRY OSSA” CATEGORÍA ESPECIAL**.

En virtud a lo anterior la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en uso de sus facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder el Distintivo de Servicios Distinguidos “Bernardo Echeverry Ossa” **CATEGORÍA ESPECIAL - Tercera Vez** a una persona natural o jurídica, o al miembro de un gobierno extranjero, que a continuación se relaciona, por su abnegado compromiso en el cumplimiento de la misión institucional:

CARGO	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Teniente Coronel	79.887.842	MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA	DIRECTOR DE CUSTODIA Y VIGILANCIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 005999 DE 15 DIC 2020 HOJA 2 DE 2

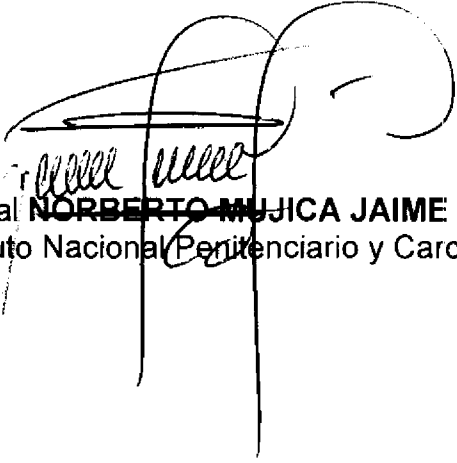
*"Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL** a persona natural o jurídica, o al miembro de gobierno extranjero"*

ARTÍCULO 2º: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bogotá D.C., a los

15 DIC 2020


Brigadier General **NORBERTO MUJICA JAIME**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


LUZ MYRIAM TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano

Revisó: Dragoneante: Ruby Angélica Ayala Toscano / Coordinadora Grupo de Bienestar Laboral
Elaboró: Dragoneante: Enka Paola Martínez Rojas / Grupo de Bienestar Laboral
Subdirección de Talento Humano

RESOLUCIÓN No. **006320** DEL **30 DIC 2020**

“Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS “BERNARDO ECHEVERRY OSSA” CATEGORÍA ESPECIAL** a persona natural o jurídica, o al miembro de gobierno extranjero”

EL DIRECTOR GENERAL (AF) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

En uso de las facultades conferidas en el artículo 109 del Decreto Ley 407 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 109 y 110 del Decreto Ley 407 de 1994, establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que el numeral 3.2.2 del Plan de Bienestar e Incentivos Institucional versión 1, establece el otorgamiento de incentivos no pecuniarios con el propósito de exaltar y enaltecer a los servidores penitenciarios.

Que el numeral 3.2.2.2 ibídem fija el distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS “BERNARDO ECHEVERRY OSSA” CATEGORÍA ESPECIAL**, *“es otorgada a Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina, Jefes de Oficina Asesora y servidores públicos de carrera administrativa; igualmente se concederá al servidor público en provisionalidad, persona natural o jurídica, servidor públicos al servicio del Estado o al miembro de un Gobierno extranjero, que se hayan destacado por sus virtudes o por la prestación oportuna de valiosos y extraordinarios servicios al INPEC, contribuyendo a su desarrollo, prestigio y afianzamiento en la opinión pública”*.

Que mediante la Resolución No. 4348 del 21 de noviembre de 2017, expedida por la Dirección General del INPEC, se crearon los comités de incentivos en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Que el día 28 de diciembre de 2020, se reunió el Comité Central de Incentivos en sesión extraordinaria y efectuó la revisión de la Hoja de Vida del servidor público de la Policía Nacional y analizó la labor realizada durante su administración, encontrando que con su comprometida gestión, recursividad, ahínco, transparencia y diligencia como Director del INPEC contribuyó de manera sobresaliente al cumplimiento de la misión institucional.

Que así mismo, se reconoce su profesionalismo e incidencia de sus valiosos aportes para la humanización del contexto penitenciario y carcelario que integra la población privada de la libertad y servidores penitenciarios, constituyendo un avance significativo en el Sistema Penitenciario y Carcelario del país.

Que durante su periodo lideró con excelencia las acertadas acciones realizadas para afrontar la contingencia ocasionada por el virus COVID 19. De lo anterior se deriva que el gerente público en mención, cumple con los requisitos exigidos en el numeral 3.2.2.2 del Plan de Bienestar e Incentivos Institucional versión 1, para el otorgamiento del distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS “BERNARDO ECHEVERRY OSSA” CATEGORÍA ESPECIAL**.

En virtud a lo anterior la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en uso de sus facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder el Distintivo de Servicios Distinguidos “Bernardo Echeverry Ossa” **CATEGORÍA ESPECIAL - Primera Vez** a una persona natural o jurídica, o al miembro de un

RESOLUCIÓN NÚMERO 006320 DE 30 DIC 2020 HOJA 2 DE 2

*"Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL** a persona natural o jurídica, o al miembro de gobierno extranjero"*

gobierno extranjero, que a continuación se relaciona, por su abnegado compromiso en el cumplimiento de la misión institucional:


CARGO	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Brigadier General	72.175.679	NORBERTO MUJICA JAIME	DIRECTOR GENERAL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

ARTÍCULO 2º: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bogotá D.C., a los

30 DIC 2020


Teniente Coronel **JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ**
Director General (AF) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


JORGE ARMANDO BERNAL TRIVIÑO
Subdirector (e) de Talento Humano

Revisó: Dragoneante Ruby Angélica Ayala Toscano / Coordinadora Grupo de Bienestar Laboral
Ejecutor: Dragoneante Erika Paola Martínez Rojas / Grupo de Bienestar Laboral
Subdirección de Talento Humano

RESOLUCIÓN No. **003147** DEL **10 JUL 2020**

“Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS “BERNARDO ECHEVERRY OSSA” CATEGORÍA ESPECIAL** a persona natural o jurídica, o al miembro de gobierno extranjero.”

El Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

En uso de las facultades conferidas en el artículo 109 del Decreto Ley 407 de 1994

y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 109 y 110 del Decreto Ley 407 de 1994, establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que el numeral 3.2.2 del Plan de Bienestar e Incentivos Institucional versión 1, establece el otorgamiento de incentivos no pecuniarios con el propósito de exaltar y enaltecer a los servidores penitenciarios.

Que el numeral 3.2.2.2 ibídem fija el distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS “BERNARDO ECHEVERRY OSSA” CATEGORÍA ESPECIAL**, a “(.....)”; igualmente se concederá al servidor público, a persona natural o jurídica o al miembro de un gobierno extranjero, que se hayan destacado por sus virtudes o por la prestación oportuna de valiosos y extraordinarios servicios al INPEC, contribuyendo a su desarrollo, prestigio y afianzamiento en la opinión pública.

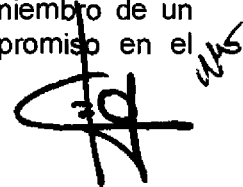
Que mediante la Resolución No. 4348 del 21 de noviembre de 2017, expedida por la Dirección General del INPEC, se crearon los comités de incentivos en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Que el Comité Central de Incentivos sesionó los días 26 de mayo, 9 y 23 de junio y efectuó la revisión de aquellas personalidades que, con su constante apoyo y decidido respaldo han incidido significativamente en el desempeño del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para el logro efectivo de su misión y en beneficio de la población privada de la libertad de nuestro país; concluyendo que algunos de ellos cumplen con los requisitos exigidos en el numeral 3.2.2.2 del Plan de Bienestar e Incentivos Institucional, para el otorgamiento de los distintivos de **SERVICIOS DISTINGUIDOS “BERNARDO ECHEVERRY OSSA” CATEGORÍA ESPECIAL**.

En virtud a lo expuesto la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en uso de sus facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder el Distintivo de Servicios Distinguidos “Bernardo Echeverry Ossa” **CATEGORÍA ESPECIAL - Primera Vez** a una persona natural o jurídica, o al miembro de un gobierno extranjero, que a continuación se relaciona, por su abnegado compromiso en el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales:



RESOLUCIÓN NÚMERO **003147** DE **10 JUL 2020** HOJA 2 DE 2

*"Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA"**
CATEGORÍA ESPECIAL a persona natural o jurídica, o al miembro de gobierno extranjero."*

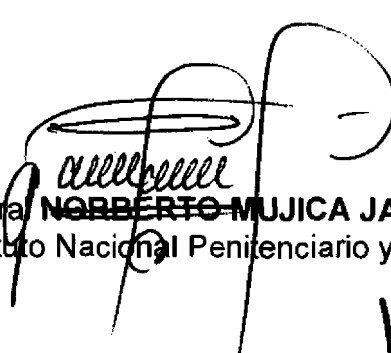
DENOMINACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DOCTORA	MARGARITA LEONOR CABELLO BLANCO	MINISTRA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ARTÍCULO 2°: De conformidad con Plan de Bienestar e Incentivos Institucional versión 1, numeral 3.2.3. los distintivos y condecoraciones deberán ser otorgados de preferencia, el día 29 de junio fecha en la cual se conmemora el "Día del Guardián".

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bogotá, a los


Brigadier General **NORBERTO MUJICA JAIME**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

10 JUL 2020


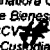
Revisado por:


Teniente Coronel **MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA**
Director de custodia y Vigilancia


Mayor **EDGAR GUTIÉRREZ BARRERA**
Subdirector Cuerpo de Custodia


ESPERANZA CUERVO HERNANDEZ
Directora Gestión Corporativa


LUZ MYRIAM TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano

Revisó: Capitán Norelys Aguirre Cardona / Coordinadora Grupo Control CCV 
Dragoneante Ruby Angélica Ayala Toscano / Coordinadora Grupo de Bienestar Laboral
Elaboró: Dragoneante Erka Paola Martínez Rojas / Grupo de Bienestar Laboral
Dragoneante Luis Rosas Huertas / Grupo Control CCV 
Subdirección de Talento Humano - Subdirección Cuerpo de Custodia

RESOLUCIÓN No. **003145** DEL 10 JUL 2020

"Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL** a persona natural o jurídica, o al miembro de gobierno extranjero."

El Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

En uso de las facultades conferidas en el artículo 109 del Decreto Ley 407 de 1994

y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 109 y 110 del Decreto Ley 407 de 1994, establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que el numeral 3.2.2 del Plan de Bienestar e Incentivos Institucional versión 1, establece el otorgamiento de incentivos no pecuniarios con el propósito de exaltar y enaltecer a los servidores penitenciarios.

Que el numeral 3.2.2.2 ibídem fija el distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL**, a "(.....)"; igualmente se concederá al servidor público, a persona natural o jurídica o al miembro de un gobierno extranjero, que se hayan destacado por sus virtudes o por la prestación oportuna de valiosos y extraordinarios servicios al INPEC, contribuyendo a su desarrollo, prestigio y afianzamiento en la opinión pública.

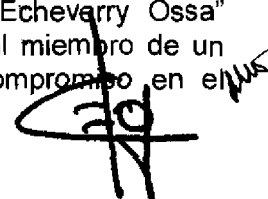
Que mediante la Resolución No. 4348 del 21 de noviembre de 2017, expedida por la Dirección General del INPEC, se crearon los comités de incentivos en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Que el Comité Central de Incentivos sesionó los días 26 de mayo, 9 y 23 de junio y efectuó la revisión de aquellas personalidades que, con su constante apoyo y decidido respaldo han incidido significativamente en el desempeño del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para el logro efectivo de su misión y en beneficio de la población privada de la libertad de nuestro país; concluyendo que algunos de ellos cumplen con los requisitos exigidos en el numeral 3.2.2.2 del Plan de Bienestar e Incentivos Institucional, para el otorgamiento de los distintivos de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL**.

En virtud a lo expuesto la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en uso de sus facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder el Distintivo de Servicios Distinguidos "Bernardo Echeverry Ossa" **CATEGORÍA ESPECIAL - Primera Vez** a una persona natural o jurídica, o al miembro de un gobierno extranjero, que a continuación se relaciona, por su abnegado compromiso en el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales:



RESOLUCIÓN NÚMERO **003145** DE **10 JUL 2020** HOJA 2 DE 2

"Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA"**
CATEGORÍA ESPECIAL a persona natural o jurídica, o al miembro de gobierno extranjero."

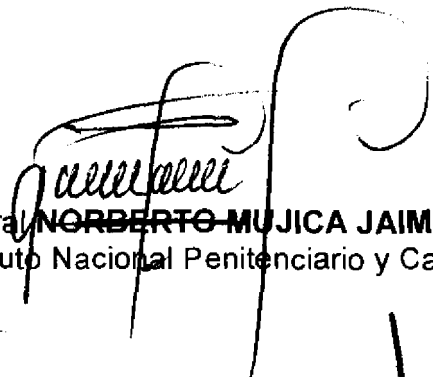
DENOMINACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
MAYOR GENERAL	GUSTAVO ALBERTO MORENO MALDONADO	SUBDIRECTOR GENERAL POLICÍA NACIONAL

ARTÍCULO 2°: De conformidad con Plan de Bienestar e Incentivos Institucional versión 1, numeral 3.2.3. los distintivos y condecoraciones deberán ser otorgados de preferencia, el día 29 de junio fecha en la cual se conmemora el "Día del Guardián".

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bogotá, a los



Brigadier General **NORBERTO MUJICA JAIME**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

10 JUL 2020

Revisado por:



Teniente Coronel **MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA**
Director de custodia y Vigilancia



Mayor **EDGAR GUTIERREZ BARBOSA**
Subdirector Cuerpo de Custodia



ESPERANZA CUERVO HERNANDEZ
Directora Gestión Corporativa



LUZ MYRIAM TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano

Revisó: Capitán, Norelys Aguirre Cardona / Coordinadora Grupo Control CCV
Dragoneante, Ruby Angélica Ayala Toscano / Coordinadora Grupo de Bienestar Laboral
Elaboró: Dragoneante, Erika Paola Martínez Rojas / Grupo de Bienestar Laboral
Dragoneante, Luis Rosas Huertas / Grupo Control CCV
Subdirección de Talento Humano - Subdirección Cuerpo de Custodia

RESOLUCIÓN No. **003143** DEL 10 JUL 2020

“Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS “BERNARDO ECHEVERRY OSSA” CATEGORÍA ESPECIAL** a persona natural o jurídica, o al miembro de gobierno extranjero.”

El Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

En uso de las facultades conferidas en el artículo 109 del Decreto Ley 407 de 1994

y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 109 y 110 del Decreto Ley 407 de 1994, establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que el numeral 3.2.2 del Plan de Bienestar e Incentivos Institucional versión 1, establece el otorgamiento de incentivos no pecuniarios con el propósito de exaltar y enaltecer a los servidores penitenciarios.

Que el numeral 3.2.2.2 ibídem fija el distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS “BERNARDO ECHEVERRY OSSA” CATEGORÍA ESPECIAL**, a “(.....)”; igualmente se concederá al servidor público, a persona natural o jurídica o al miembro de un gobierno extranjero, que se hayan destacado por sus virtudes o por la prestación oportuna de valiosos y extraordinarios servicios al INPEC, contribuyendo a su desarrollo, prestigio y afianzamiento en la opinión pública.

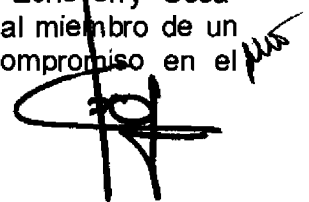
Que mediante la Resolución No. 4348 del 21 de noviembre de 2017, expedida por la Dirección General del INPEC, se crearon los comités de incentivos en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Que el Comité Central de Incentivos sesionó los días 26 de mayo, 9 y 23 de junio y efectuó la revisión de aquellas personalidades que, con su constante apoyo y decidido respaldo han incidido significativamente en el desempeño del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para el logro efectivo de su misión y en beneficio de la población privada de la libertad de nuestro país; concluyendo que algunos de ellos cumplen con los requisitos exigidos en el numeral 3.2.2.2 del Plan de Bienestar e Incentivos Institucional, para el otorgamiento de los distintivos de **SERVICIOS DISTINGUIDOS “BERNARDO ECHEVERRY OSSA” CATEGORÍA ESPECIAL**.

En virtud a lo expuesto la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en uso de sus facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder el Distintivo de Servicios Distinguidos “Bernardo Echeverry Ossa” **CATEGORÍA ESPECIAL - Segunda Vez** a una persona natural o jurídica, o al miembro de un gobierno extranjero, que a continuación se relaciona, por su abnegado compromiso en el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales:



RESOLUCIÓN NÚMERO **003143** DE **10 JUL 2020** HOJA 2 DE 2

*"Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL** a persona natural o jurídica, o al miembro de gobierno extranjero."*

DENOMINACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
BRIGADIER GENERAL	FERNANDO MURILLO ORREGO	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN POLICÍA NACIONAL

ARTÍCULO 2°: De conformidad con Plan de Bienestar e Incentivos Institucional versión 1, numeral 3.2.3. los distintivos y condecoraciones deberán ser otorgados de preferencia, el día 29 de junio fecha en la cual se conmemora el "Día del Guardián".

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bogotá, a los

10 JUL 2020


Brigadier General **NORBERTO MUJICA JAIME**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por:


Teniente Coronel **MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA**
Director de custodia y Vigilancia


Mayor **EDGAR GUTIÉRREZ BARQUERA**
Subdirector Cuerpo de Custodia


ESPERANZA CUERVO HERNANDEZ
Directora Gestión Corporativa


LUZ MYRIAM TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano

Revisó: Capitán Noredys Aguirre Cardona / Coordinadora Grupo Control CCV
Dragoneante: Ruby Angélica Ayala Toscano / Coordinadora Grupo de Bienestar Laboral
Elaboró: Dragoneante: Erika Paola Martínez Rojas / Grupo de Bienestar Laboral
Dragoneante: Luis Rojas Huertas / Grupo Control CCV
Subdirección de Talento Humano – Subdirección Cuerpo de Custodia

RESOLUCIÓN No. **003141** DEL **10 JUL 2020**

"Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL** a persona natural o jurídica, o al miembro de gobierno extranjero."

El Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

En uso de las facultades conferidas en el artículo 109 del Decreto Ley 407 de 1994

y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 109 y 110 del Decreto Ley 407 de 1994, establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que el numeral 3.2.2 del Plan de Bienestar e Incentivos Institucional versión 1, establece el otorgamiento de incentivos no pecuniarios con el propósito de exaltar y enaltecer a los servidores penitenciarios.

Que el numeral 3.2.2.2 ibídem fija el distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL**, a "(.....)"; igualmente se concederá al servidor público, a persona natural o jurídica o al miembro de un gobierno extranjero, que se hayan destacado por sus virtudes o por la prestación oportuna de valiosos y extraordinarios servicios al INPEC, contribuyendo a su desarrollo, prestigio y afianzamiento en la opinión pública.

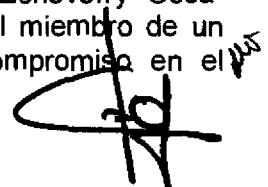
Que mediante la Resolución No. 4348 del 21 de noviembre de 2017, expedida por la Dirección General del INPEC, se crearon los comités de incentivos en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Que el Comité Central de Incentivos sesionó los días 26 de mayo, 9 y 23 de junio y efectuó la revisión de aquellas personalidades que, con su constante apoyo y decidido respaldo han incidido significativamente en el desempeño del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para el logro efectivo de su misión y en beneficio de la población privada de la libertad de nuestro país; concluyendo que algunos de ellos cumplen con los requisitos exigidos en el numeral 3.2.2.2 del Plan de Bienestar e Incentivos Institucional, para el otorgamiento de los distintivos de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL**.

En virtud a lo expuesto la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en uso de sus facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder el Distintivo de Servicios Distinguidos "Bernardo Echeverry Ossa" **CATEGORÍA ESPECIAL - Primera Vez** a una persona natural o jurídica, o al miembro de un gobierno extranjero, que a continuación se relaciona, por su abnegado compromiso en el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales:



RESOLUCIÓN NÚMERO **003141** DE **10 JUL 2020** HOJA 2 DE 2

"Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA"**
CATEGORÍA ESPECIAL a persona natural o jurídica, o al miembro de gobierno extranjero."

DENOMINACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
CORONEL	SAMUEL DARÍO BERNAL ROJAS	SUBDIRECTOR DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS POLICÍA NACIONAL


ARTÍCULO 2°: De conformidad con Plan de Bienestar e Incentivos Institucional versión 1, numeral 3.2.3. los distintivos y condecoraciones deberán ser otorgados de preferencia, el día 29 de junio fecha en la cual se conmemora el "Día del Guardián".

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

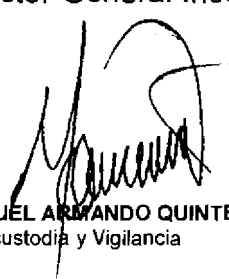
Expedida en Bogotá, a los

10 JUL 2020



Brigadier General **NORBERTO MUJICA JAIME**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por:



Teniente Coronel **MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA**
Director de custodia y Vigilancia



Mayor **EDGAR GUTIÉRREZ PARERA**
Subdirector Cuerpo de Custodia



ESPERANZA CUERVO HERNANDEZ
Directora Gestión Corporativa



LUZ MYRIAM TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano

Revisó: Capitán Noredys Aguirre Cardona / Coordinadora Grupo Control CCV
Dragoneante Ruby Angélica Ayala Toscano / Coordinadora Grupo de Bienestar Laboral
Elaboró: Dragoneante Erika Paola Martínez Rojas / Grupo de Bienestar Laboral
Dragoneante Luis Rosas Huertas / Grupo Control CCV
Subdirección de Talento Humano - Subdirección Cuerpo de Custodia

RESOLUCIÓN No. **003139** DEL **10 JUL 2020**

“Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS “BERNARDO ECHEVERRY OSSA” CATEGORÍA ESPECIAL** a persona natural o jurídica, o al miembro de gobierno extranjero.”

El Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

En uso de las facultades conferidas en el artículo 109 del Decreto Ley 407 de 1994

y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 109 y 110 del Decreto Ley 407 de 1994, establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que el numeral 3.2.2 del Plan de Bienestar e Incentivos Institucional versión 1, establece el otorgamiento de incentivos no pecuniarios con el propósito de exaltar y enaltecer a los servidores penitenciarios.

Que el numeral ⁰¹3.2.2.2 ibídem fija el distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS “BERNARDO ECHEVERRY OSSA” CATEGORÍA ESPECIAL**, a “(.....)”; igualmente se concederá al servidor público, a persona natural o jurídica o al miembro de un gobierno extranjero, que se hayan destacado por sus virtudes o por la prestación oportuna de valiosos y extraordinarios servicios al INPEC, contribuyendo a su desarrollo, prestigio y afianzamiento en la opinión pública.

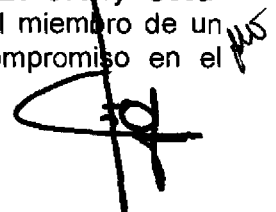
Que mediante la Resolución No. 4348 del 21 de noviembre de 2017, expedida por la Dirección General del INPEC, se crearon los comités de incentivos en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Que el Comité Central de Incentivos sesionó los días 26 de mayo, 9 y 23 de junio y efectuó la revisión de aquellas personalidades que, con su constante apoyo y decidido respaldo han incidido significativamente en el desempeño del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para el logro efectivo de su misión y en beneficio de la población privada de la libertad de nuestro país; concluyendo que algunos de ellos cumplen con los requisitos exigidos en el numeral 3.2.2.2 del Plan de Bienestar e Incentivos Institucional, para el otorgamiento de los distintivos de **SERVICIOS DISTINGUIDOS “BERNARDO ECHEVERRY OSSA” CATEGORÍA ESPECIAL**.

En virtud a lo expuesto la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en uso de sus facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder el Distintivo de Servicios Distinguidos “Bernardo Echeverry Ossa” **CATEGORÍA ESPECIAL - Primera Vez** a una persona natural o jurídica, o al miembro de un gobierno extranjero, que a continuación se relaciona, por su abnegado compromiso en el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales:



RESOLUCIÓN NÚMERO **003139** DE **10 JUL 2020** HOJA 2 DE 2

"Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA"**
CATEGORÍA ESPECIAL a persona natural o jurídica, o al miembro de gobierno extranjero."


DENOMINACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DOCTOR	EFRAIN ZULUAGA BOTERO	JUEZ 17 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ. COORDINADOR JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE BOGOTÁ

ARTÍCULO 2º: De conformidad con Plan de Bienestar e Incentivos Institucional versión 1, numeral 3.2.3. los distintivos y condecoraciones deberán ser otorgados de preferencia, el día 29 de junio fecha en la cual se conmemora el "Día del Guardián".

ARTÍCULO 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

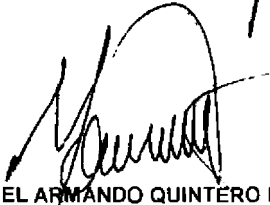
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bogotá, a los


Brigadier General **NORBERTO MUJICA JAIME**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

10 JUL 2020

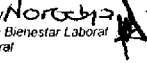

Revisado por.


Teniente Coronel **MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA**
Director de custodia y Vigilancia


Mayor **EDGAR GUTIERREZ BARRERA**
Subdirector Cuerpo de Custodia


ESPERANZA CUERVO HERNANDEZ
Directora Gestión Corporativa


LUZ MYRIAM TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano

Revisó: Capitán **Norelys Aguirre Cardona** / Coordinadora Grupo Control CCV 
Dragoneante: **Ruby Angélica Ayala Toscano** / Coordinadora Grupo de Bienestar Laboral
Elaboró: Dragoneante: **Erika Paola Martínez Rojas** / Grupo de Bienestar Laboral
Dragoneante: **Luis Rosas Huertas** / Grupo Control CCV 
Subdirección de Talento Humano - Subdirección Cuerpo de Custodia

RESOLUCIÓN No. **003137** DEL 10 JUL 2020

"Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL** a persona natural o jurídica, o al miembro de gobierno extranjero."

El Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

En uso de las facultades conferidas en el artículo 109 del Decreto Ley 407 de 1994

y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 109 y 110 del Decreto Ley 407 de 1994, establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que el numeral 3.2.2 del Plan de Bienestar e Incentivos Institucional versión 1, establece el otorgamiento de incentivos no pecuniarios con el propósito de exaltar y enaltecer a los servidores penitenciarios.

Que el numeral 3.2.2.2 ibídem fija el distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL**, a "(.....)"; igualmente se concederá al servidor público, a persona natural o jurídica o al miembro de un gobierno extranjero, que se hayan destacado por sus virtudes o por la prestación oportuna de valiosos y extraordinarios servicios al INPEC, contribuyendo a su desarrollo, prestigio y afianzamiento en la opinión pública.

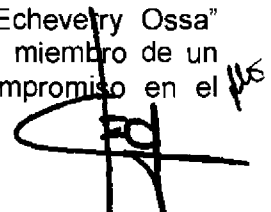
Que mediante la Resolución No. 4348 del 21 de noviembre de 2017, expedida por la Dirección General del INPEC, se crearon los comités de incentivos en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Que el Comité Central de Incentivos sesionó los días 26 de mayo, 9 y 23 de junio y efectuó la revisión de aquellas personalidades que, con su constante apoyo y decidido respaldo han incidido significativamente en el desempeño del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para el logro efectivo de su misión y en beneficio de la población privada de la libertad de nuestro país; concluyendo que algunos de ellos cumplen con los requisitos exigidos en el numeral 3.2.2.2 del Plan de Bienestar e Incentivos Institucional, para el otorgamiento de los distintivos de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL**.

En virtud a lo expuesto la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en uso de sus facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder el Distintivo de Servicios Distinguidos "Bernardo Echeverry Ossa" **CATEGORÍA ESPECIAL - Primera Vez** a una persona natural o jurídica, o al miembro de un gobierno extranjero, que a continuación se relaciona, por su abnegado compromiso en el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales:



RESOLUCIÓN NÚMERO **003137** DE **10 JUL 2020** HOJA 2 DE 2

"Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA"**
CATEGORÍA ESPECIAL a persona natural o jurídica, o al miembro de gobierno extranjero."

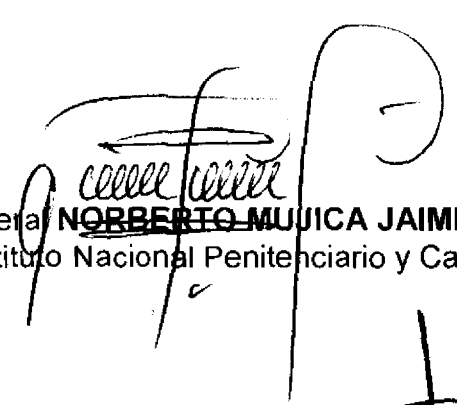
DENOMINACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DOCTOR	CARLOS MEDINA RAMIREZ	PROCURADOR DELEGADO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ARTÍCULO 2°: De conformidad con Plan de Bienestar e Incentivos Institucional versión 1, numeral 3.2.3. los distintivos y condecoraciones deberán ser otorgados de preferencia, el día 29 de junio fecha en la cual se conmemora el "Día del Guardián".

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bogotá, a los


Brigadier General **NORBERTO MUJICA JAIME**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

10 JUL 2020

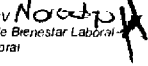

Revisado por


Teniente Coronel **MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA**
Director de custodia y Vigilancia


Mayor **EDGAR GUTIERREZ BARBERA**
Subdirector Cuerpo de Custodia


ESPERANZA CUERVO HERNANDEZ
Directora Gestión Corporativa


LUZ MYRIAM TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano

Revisó: Capitán Nivedys Aguirre Cardona / Coordinadora Grupo Control CCV 
Dragoneante Ruby Angélica Ayala Toscano / Coordinadora Grupo de Bienestar Laboral
Evaluó: Dragoneante Erika Paola Martínez Rojas / Grupo de Bienestar Laboral
Dragoneante Luis Rosas Huertas / Grupo Control CCV 
Subdirección de Talento Humano - Subdirección Cuerpo de Custodia

RESOLUCIÓN No. **003135** DEL 10 JUL 2020

"Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL** a persona natural o jurídica, o al miembro de gobierno extranjero."

El Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

En uso de las facultades conferidas en el artículo 109 del Decreto Ley 407 de 1994

y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 109 y 110 del Decreto Ley 407 de 1994, establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que el numeral 3.2.2 del Plan de Bienestar e Incentivos Institucional versión 1, establece el otorgamiento de incentivos no pecuniarios con el propósito de exaltar y enaltecer a los servidores penitenciarios.

Que el numeral 3.2.2.2 ibídem fija el distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL**, a "(.....)"; igualmente se concederá al servidor público, a persona natural o jurídica o al miembro de un gobierno extranjero, que se hayan destacado por sus virtudes o por la prestación oportuna de valiosos y extraordinarios servicios al INPEC, contribuyendo a su desarrollo, prestigio y afianzamiento en la opinión pública.

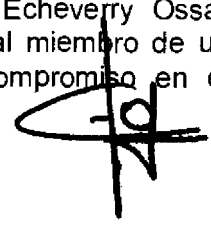
Que mediante la Resolución No. 4348 del 21 de noviembre de 2017, expedida por la Dirección General del INPEC, se crearon los comités de incentivos en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Que el Comité Central de Incentivos sesionó los días 26 de mayo, 9 y 23 de junio y efectuó la revisión de aquellas personalidades que, con su constante apoyo y decidido respaldo han incidido significativamente en el desempeño del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para el logro efectivo de su misión y en beneficio de la población privada de la libertad de nuestro país; concluyendo que algunos de ellos cumplen con los requisitos exigidos en el numeral 3.2.2.2 del Plan de Bienestar e Incentivos Institucional, para el otorgamiento de los distintivos de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL**.

En virtud a lo expuesto la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en uso de sus facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder el Distintivo de Servicios Distinguidos "Bernardo Echeverry Ossa" **CATEGORÍA ESPECIAL - Primera Vez** a una persona natural o jurídica, o al miembro de un gobierno extranjero, que a continuación se relaciona, por su abnegado compromiso en el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales:



RESOLUCIÓN NÚMERO **003135** DE **10 JUL 2020** HOJA 2 DE 2

"Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA"**
CATEGORÍA ESPECIAL a persona natural o jurídica, o al miembro de gobierno extranjero."


DENOMINACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DOCTOR	JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN	VICEDEFENSOR DEL PUEBLO

ARTÍCULO 2°: De conformidad con Plan de Bienestar e Incentivos Institucional versión 1, numeral 3.2.3. los distintivos y condecoraciones deberán ser otorgados de preferencia, el día 29 de junio fecha en la cual se conmemora el "Día del Guardián".

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.


COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bogotá, a los


Brigadier General **NORBERTO MUJICA JAIME**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

10 JUL 2020

Rev-saco por


Teniente Coronel **MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA**
Director de custodia y Vigilancia


Mayor **EDGAR GUTIERREZ BARRERA**
Subdirector Cuerpo de Custodia


ESPERANZA CUERVO HERNANDEZ
Directora Gestión Corporativa


LUZ MYRIAM TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano

Revisó: Capitán *Norelys Aguirre Cardona* / Coordinadora Grupo Control CCV
Dragoneante *Ruby Angélica Ayala Toscano* / Coordinadora Grupo de Bienestar Laboral
Eltijero *Erika Paola Martínez Rojas* / Grupo de Bienestar Laboral
Dragoneante *Las Rusas Huérfas* / Grupo Control CCV
Subdirección de Talento Humano – Subdirección Cuerpo de Custodia

RESOLUCIÓN NÚMERO 003134 DE 10 JUL 2020 HOJA 2 DE 2

"Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA"** **CATEGORÍA ESPECIAL** a persona natural o jurídica, o al miembro de gobierno extranjero."

DENOMINACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DOCTOR	JAVIER AUGUSTO SARMIENTO OLARTE	VICEMINISTRO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA

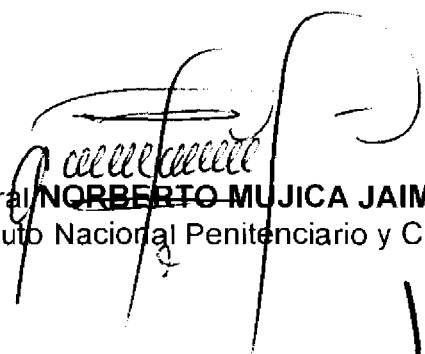
ARTÍCULO 2°: De conformidad con Plan de Bienestar e Incentivos Institucional versión 1, numeral 3.2.3. los distintivos y condecoraciones deberán ser otorgados de preferencia, el día 29 de junio fecha en la cual se conmemora el "Día del Guardián".

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bogotá, a los

10 JUL 2020


 Brigadier General **NORBERTO MUJICA JAIME**
 Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por


 Teniente Coronel **MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA**
 Director de custodia y Vigilancia


 Mayor **EDGAR GUTIERREZ BARRERA**
 Subdirector Cuerpo de Custodia


ESPERANZA CUERVO HERNANDEZ
 Directora Gestión Corporativa


LUZ MYRIAM TIERRADENTRO CACHAYA
 Subdirectora de Talento Humano

Revisó: Capitán: Norelys Aguirre Cardona / Coordinadora Grupo Control CCV
 Dragoneante: Ruby Angélica Ayala Toscano / Coordinadora Grupo de Bienestar Laboral
 Etalvós: Dragoneante: Erika Paola Martínez Rojas / Grupo de Bienestar Laboral
 Dragoneante: Luis Rosas Huertas / Grupo Control CCV
 Subdirección de Talento Humano - Subdirección Cuerpo de Custodia

RESOLUCIÓN NÚMERO 003065 DE 08 JUN 2020 HOJA 3 DE 3

Por la cual se otorga el distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL** a unas personas naturales o jurídicas y miembros de un gobierno extranjero."

ARTÍCULO 4°: Conceder el Distintivo de Servicios Distinguidos "Bernardo Echeverry Ossa" **CATEGORÍA ESPECIAL - Segunda Vez** a unas personas naturales o jurídicas y miembros del gobierno extranjero que a continuación se relacionan:

DENOMINACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Mayor General	JORGE LUIS VARGAS VALENCIA	Director Seguridad Ciudadana Policía Nacional
Brigadier General	FERNANDO MURILLO ORREGO	Director de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión Policía Nacional

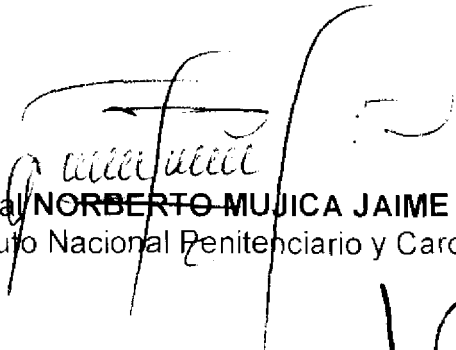
ARTÍCULO 5°: De conformidad con Plan de Bienestar e Incentivos Institucional versión 1, numeral 3.2.3. los distintivos y condecoraciones deberán ser otorgados de preferencia, el día 29 de junio fecha en la cual se conmemora el "Día del Guardián".

ARTÍCULO 6°: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bogotá, a los

08 JUN 2020





 Brigadier General **NORBERTO MUJICA JAIME**
 Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


 Teniente Coronel **MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA**
 Director de custodia y Vigilancia


 Mayor **EDGAR GUTIERREZ BARRERA**
 Subdirector Cuerpo de Custodia


ESPERANZA QUEVEDO HERNANDEZ
 Directora Gestión Corporativa


LUZ MYRIAM TIERRADENTRO CACHAYA
 Subdirectora de Talento Humano

1. Coordinador: Freddy Aguero Córdoba / Coordinadora Grupo Control CCV: 
 2. Asesor: Betty Angeli Ayala Tiznado / Coordinadora Grupo de Bienestar Laboral:
 3. Coordinador: Linka Paola Martínez Rojas / Grupo de Bienestar Laboral:
 4. Asesor: Luis Risco / Grupo Control CCV: 
 5. Asesor: Luz Myriam Tierradentro Cachaya / Subdirección Cuerpo de Custodia: 

RESOLUCIÓN NÚMERO 002198 DE 21 JUN 2019 HOJA 3 DE 3

“Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS “BERNARDO ECHEVERRY OSSA” CATEGORÍA ESPECIAL** a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “INPEC”, personas naturales o jurídicas y miembros del gobierno extranjero.”


GRADO	CEDULA	NOMBRE	DEPENDENCIA
SUBINTENDENTE	11258246	MIGUEL ÁNGEL. GUTIÉRREZ RUBIANO	FUNCIONARIO ADSCRITO ESTACION DE POLICÍA DE TUNJA
SUBINTENDENTE	105017017 4	BRAD THEO CARO SÁNCHEZ	FUNCIONARIO ADSCRITO ESTACION DE POLICÍA DE TUNJA

ARTÍCULO 2°: De conformidad con programa de Bienestar Laboral e Incentivos versión 3 numeral 6.3., los distintivos y condecoraciones deberán ser otorgados preferentemente, el día 29 de junio fecha en la cual se conmemora el “Día del Guardián”.

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

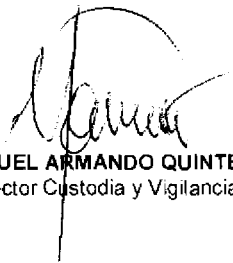
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bogotá D.C., a los

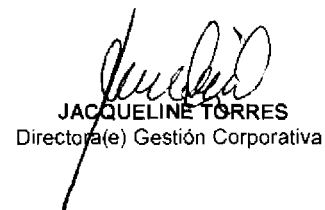


Mayor General WILLIAM E. RUIZ GARZON
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por:



Teniente Coronel **MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA**
Director Custodia y Vigilancia



JACQUELINE TORRES
Directora(e) Gestión Corporativa



LUZ MYRIAM TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano

RESOLUCIÓN No. **002201** DEL **21 JUN 2019**

"Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORIA ESPECIAL** a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", personas naturales o jurídicas y miembros del gobierno extranjero."

El Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

En uso de las facultades conferidas en el artículo 109 del Decreto Ley 407 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 109 y 110 del Decreto Ley 407 de 1994, establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que el numeral 6.2. del programa de Bienestar Laboral e Incentivos versión 3, establece el otorgamiento de incentivos no pecuniarios con el propósito de exaltar y enaltecer a los servidores penitenciarios.

Que el numeral 6.2.4.3. ibídem fija el distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORIA ESPECIAL**, a directores, subdirectores, jefes de oficina, jefes de oficina asesora y servidores penitenciarios al servicio del Instituto; igualmente se concederá al servidor público, a la persona natural o jurídica o al miembro de un gobierno extranjero, que se hayan destacado por sus virtudes o por la prestación oportuna de valiosos y extraordinarios servicios al INPEC, contribuyendo a su desarrollo, prestigio y afianzamiento en la opinión pública.

Que es deber del Director General del INPEC reconocer a aquellos servidores penitenciarios que con su constante apoyo y decidido respaldo han incidido significativamente en el desempeño del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para el logro efectivo de su misión, en beneficio de la población privada de la libertad de nuestro país.

En virtud a lo anterior la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en uso de sus facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder el Distintivo de Servicios Distinguidos "Bernardo Echeverry Ossa" **CATEGORIA ESPECIAL - Primera Vez** a un servidor público del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", que a continuación se relaciona:

DIRECCIÓN GENERAL

Nº	CARGO	CÉDULA	APellidos y Nombres	DEPENDENCIA
1	Auxiliar Administrativo	53930594	MARULANDA GOMEZ MARIA YURI	DIRECCIÓN GENERAL

Handwritten mark

Handwritten mark

"Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORIA ESPECIAL** a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", personas naturales o jurídicas y miembros del gobierno extranjero."

ARTÍCULO 2°: De conformidad con programa de Bienestar Laboral e Incentivos versión 3 numeral 6.3., los distintivos y condecoraciones deberán ser otorgados preferentemente, el día 29 de junio fecha en la cual se conmemora el "Día del Guardián".

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C. a los

21 JUN 2019



Mayor General **WILLIAM E. RUIZ GARZON**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



LUZ MYRIAM TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirector de Talento Humano ©

Elaborado por: Luz Myriam Tierradentro Cachaya - Coordinadora Grupo de Bienestar Laboral
Revisado por: Luz Myriam Tierradentro Cachaya - Coordinadora Grupo de Bienestar Laboral

RESOLUCIÓN No. 004607 DEL 17 DICIEMBRE 2018

"Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL** a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", personalidades naturales o jurídicas y miembros del gobierno extranjero."

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

En uso de las facultades conferidas en el artículo 109 del Decreto Ley 407 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 109 y 110 del Decreto Ley 407 de 1994, establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que el numeral 6.2.4 del programa de Bienestar Laboral e Incentivos versión 2, establece el otorgamiento de incentivos no pecuniarios con el propósito de exaltar y enaltecer a los servidores penitenciarios.

Que el numeral 6.2.4.3. Ibídem fija el Distintivo Servicios Distinguidos "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL, a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", personalidades naturales o jurídicas y miembros del gobierno extranjero, como reconocimiento por la prestación oportuna de valiosos y extraordinarios servicios al INPEC, contribuyendo a su desarrollo, prestigio y afianzamiento en la opinión pública.

Que mediante la Resolución No. 4348 del 21 de noviembre de 2017, expedida por la Dirección General del INPEC, se crearon los comités de incentivos en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Que el 17 de Diciembre de 2018, se reunió el Comité Central de Estímulos y Distintivos, en sesión extraordinaria concluyendo que los servidores públicos de la Policía Nacional que a continuación se relacionan, cumplen con los requisitos exigidos en el numeral 6.2.4.3. Del programa de Bienestar Laboral e Incentivos versión 2, para el otorgamiento de los distintivos **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL**.

En virtud de lo anterior la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en uso de sus facultades legales y reglamentarias:

"Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA"** **CATEGORÍA ESPECIAL** a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", personalidades naturales o jurídicas y miembros del gobierno extranjero."

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Conceder el Distintivo de Servicios Distinguidos "Bernardo Echeverry Ossa" **CATEGORÍA ESPECIAL – PRIMERA VEZ**, a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", personalidades naturales o jurídicas y miembros del gobierno extranjero que a continuación se relacionan:

NO.	GRADO	ENTIDAD	CÉDULA / NIT	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
1.	Coronel	Policía Nacional de Colombia	52.070.467	ELIANNE KATERINE GAITAN SERRANO	DIRECCIÓN GENERAL
2.	Mayor	Policía Nacional de Colombia	52.835.447	LUZ JOHANA SUAREZ CASTAÑEDA	DIRECCIÓN GENERAL
3.	Mayor	Policía Nacional de Colombia	79.796.564	VICENTE FERRER MARIÑO JULIO	DIRECCIÓN GENERAL
4.	Sub Comisario	Policía Nacional de Colombia	39.760.339	FABIOLA VIRGUEZ SANDOVAL	DIRECCIÓN GENERAL
5.	Intendente	Policía Nacional de Colombia	80,656,415	ALONSO RODRÍGUEZ IBÁÑEZ	DIRECCIÓN GENERAL
6.	Sub Intendente	Policía Nacional de Colombia	86,013,673	ELKIN VERGARA CÁRDONA	DIRECCIÓN GENERAL
7.	Sub Intendente	Policía Nacional de Colombia	6,911,180	FREDY ALBERTO MENDIETA BRAVO	DIRECCIÓN GENERAL
8.	Patrullero	Policía Nacional de Colombia	1,073,670,062	JUAN GABRIEL CRUZ BOJACA	DIRECCIÓN GENERAL
9.	Patrullero	Policía Nacional de Colombia	72,275,198	LUIS EDEGAR ROCHA DE AVIZ	DIRECCIÓN GENERAL

"Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA"** **CATEGORÍA ESPECIAL** a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", personalidades naturales o jurídicas y miembros del gobierno extranjero."

NO.	GRADO	ENTIDAD	CÉDULA / NIT	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
10.	Patrullero	Policía Nacional de Colombia	1,105,672,971	DIEGO GUZMÁN SÁNCHEZ	DIRECCIÓN GENERAL
11	Patrullero	Policía Nacional de Colombia	1,030,538,086	MARLON ZARTHA MENDOZA	DIRECCIÓN GENERAL
12	Patrullero	Policía Nacional de Colombia	1,106,889,052	LEONEL REYES RODRÍGUEZ	DIRECCIÓN GENERAL
13	Patrullero	Policía Nacional de Colombia	1,030,554,360	CAMILO ANDRÉS ROMERO APOLINAR	DIRECCIÓN GENERAL
14	Patrullero	Policía Nacional de Colombia	1,016,033,870	JHON ALEXANDER TAPIERO BAUTISTA	DIRECCIÓN GENERAL

ARTÍCULO 2º: Por reunir los requisitos expresos en la Resolución No. 4348 del 21 de noviembre de 2017, se concede Distintivo Servicios Distinguidos **CATEGORÍA ESPECIAL – SEGUNDA VEZ**, a unos miembros de la Policía Nacional que a continuación se relacionan.

NO.	GRADO	ENTIDAD	CÉDULA / NIT	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
1.	Teniente Coronel	Policía Nacional de Colombia	79.887.842	MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA	DIRECCIÓN GENERAL
2.	Mayor	Policía Nacional de Colombia	52.712.590	JOHANNA ANDREA MONTOYA CIFUENTES	DIRECCIÓN GENERAL
3.	Intendente	Policía Nacional de Colombia	86.066.959	HAIBERTH ARLEY ALVARADO ARDILA	DIRECCIÓN GENERAL

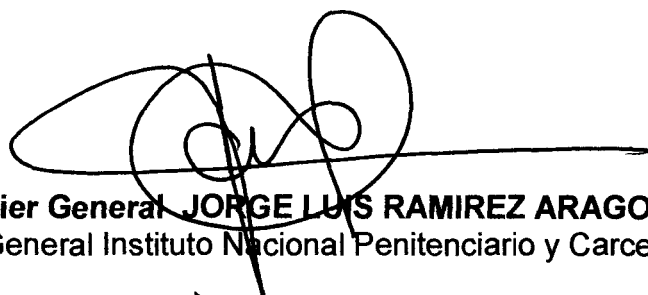
"Por la cual se otorga Distintivo de SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", personalidades naturales o jurídicas y miembros del gobierno extranjero."

NO.	GRADO	ENTIDAD	CÉDULA / NIT	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
4.	Patrullero	Policía Nacional de Colombia	13.929.301	CARLOS ALBERTO DIAZ URIBE	DIRECCIÓN GENERAL
5.	Patrullero	Policía Nacional de Colombia	11.413.905	CARLOS LADINO LADINO	DIRECCIÓN GENERAL

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bogotá, a los diecisiete días del mes de diciembre de 2018



Brigadier General JORGE LUIS RAMIREZ ARAGON
 Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Elaboró: Dg. Adriana Villanueva Arcila / Coordinadora Grupo Relaciones Internacionales y Protocolo

RESOLUCIÓN No. 001491 DEL 24 MAY 2018

"Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL** a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", personas naturales o jurídicas y miembros del gobierno extranjero."

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

En uso de las facultades conferidas en el artículo 109 del Decreto Ley 407 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 109 y 110 del Decreto Ley 407 de 1994, establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que el numeral 5.3 del programa de Bienestar Laboral e Incentivos versión 1, establece el otorgamiento de incentivos no pecuniarios con el propósito de exaltar y enaltecer a los servidores penitenciarios.

Que el numeral 5.3.3.3. Ibidem fija el Distintivo Servicios Distinguidos "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL, a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", personas naturales o jurídicas y miembros del gobierno extranjero, como reconocimiento por la prestación oportuna de valiosos y extraordinarios servicios al INPEC, contribuyendo a su desarrollo, prestigio y afianzamiento en la opinión pública.

Que mediante la Resolución No. 4348 del 21 de noviembre de 2017, expedida por la Dirección General del INPEC, se crearon los comités de incentivos en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Que el 10 de Mayo de 2018, se reunió el Comité Central de Incentivos y efectuó la revisión de las actas de los Comités Regionales del personal postulado en los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del ámbito nacional, concluyendo que algunos de ellos cumplen con los requisitos exigidos en el numeral 5.3.3.3. del programa de Bienestar Laboral e Incentivos versión 1, para el otorgamiento de los distintivos **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL**.

En virtud a lo anterior la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en uso de sus facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Conceder el Distintivo de Servicios Distinguidos "Bernardo Echeverry Ossa" **CATEGORÍA ESPECIAL – PRIMERA VEZ**, a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", personas naturales o jurídicas y miembros del gobierno extranjero que a continuación se relacionan:

NO.	CARGO	ENTIDAD	CÉDULA / NIT	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	REGIONAL
1.	Teniente Coronel	Ejército Nacional	79787978	Hugo Alexander Cárdenas Melo	DIRECCIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

"Por la cual se otorga Distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA"** **CATEGORÍA ESPECIAL** a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", personas naturales o jurídicas y miembros del gobierno extranjero."

NO.	CARGO	ENTIDAD	CÉDULA / NIT	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	REGIONAL
2.	Subdirector Técnico u Operativo	INPEC	93394287	Milton Cesar Prado Ramírez	DIRECCIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL
3.	Orientador General	BBI Colombia SAS TOSTAO Café & Pan	12274349	Pedro Gasca	DIRECCIÓN ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL
4.	Técnico Operativo	INPEC	15668923	Oswaldo Favio Henao Hoyos	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL
5.	Cooperativa	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COFINCAFE	800069925-7		RM ARMENIA	DIRECCIÓN REGIONAL VIEJO CALDAS
6.	Alcalde municipio de Purificación	Alcaldía municipio de Purificación	2230559	Diego Hernán Murillo Penagos	EPMSC PURIFICACIÓN	DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL
7.	Presidente	SARAI CLOTHIN Y FUNDACIÓN PUNTADAS DE LIBERTAD	21481429	Adriana María Duque López	EPMSC SANTA BARBARA	DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE

ARTÍCULO 2°: De conformidad con el programa de Bienestar Laboral e Incentivos versión 1 numeral 5.4, los distintivos y condecoraciones deberán ser otorgados preferentemente, el día 29 de junio fecha en la cual se conmemora el "Día del Guardián".

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bogotá, a los

Brigadier General JORGE LUIS RAMIREZ ARAGON
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por:


Coronel **HUGO JAVIER VELASQUEZ PULIDO**
Director de Custodia y Vigilancia


Mayor **EDGAR GUTIERREZ BARRERA**
Subdirector Cuerpo de Custodia (B)


JOSE NEMESIO MORENO RODRIGUEZ
Director Gestión Corporativa


LUZ MYRIAM TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano ©

Revisó: Dg. Ruby Angélica Ayala Toscano / Coordinadora Grupo Bienestar Laboral
Elaboró: Dg. Erika Paola Martínez Rojas / Grupo Bienestar Laboral
Subdirección de Talento Humano

Calle 26 No. 27-48, PBX 2347474 Ext. 1230
bienestar@inpec.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 004221 DE 25 AGO. 2016 HOJA 2 DE 2

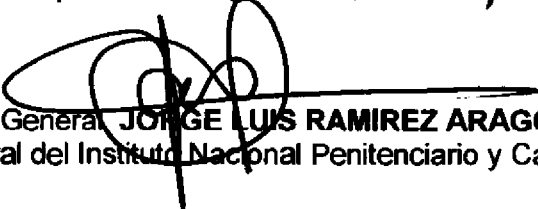
Por la cual se otorga distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS CORONEL BERNARDO ECHEVERRI OSSA - CATEGORÍA ESPECIAL** a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", personas naturales o jurídicas y miembros del gobierno extranjero.

GRADO	NOMBRE	DEPENDENCIA
PADRE	ANDRES FERNANDEZ PINZON	Ex coordinador Grupo Apoyo espiritual

ARTÍCULO 3°: De conformidad con la Resolución No. 421 de febrero 10 de 2014, los distintivos y condecoraciones deberán ser otorgados de preferencia, el día 29 de Junio fecha en la cual se conmemora el "Día del Guardián"

ARTÍCULO 4°: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.



COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.
 Expedida en Bogotá D.C., a los 25 AGO. 2016


 Brigadier General **JORGE LUIS RAMIREZ ARAGON**
 Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por:


 Coronel **HUGO JAVIER VELASQUEZ PULIDO**
 Director de Custodia y Vigilancia


 Comandante Superior **ELVER GERARDO ROSAS SUAREZ**
 Subdirector Cuerpo de Custodia

Elaboró: Ds. Luz Amparo Mendoza Garcia 
 Revisó: Te JOHN FREDY ROJAS SUTTAJ  Coordinador Grupo Proyección

RESOLUCIÓN No. 002262 DEL 28 ABR 2016

Por la cual se otorga distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL** a un servidor público del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

En uso de las facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 109 y 110 del Decreto 407 de 1994 establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que mediante Resolución No. 421 de febrero 10 de 2014 la Dirección General del INPEC, creó el sistema general de estímulos para el INPEC, reglamentando entre otros, los Distintivos Servicios Distinguidos "Bernardo Echeverry Ossa" Categoría Especial.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 7.2.3 literal C de la Resolución No. 421 de febrero 10 de 2014, el Distintivo servicios distinguidos "Bernardo Echeverry Ossa" Categoría Especial: Podrá ser otorgado al servidor público, a la persona natural o jurídica o al miembro de un gobierno extranjero, que se haya destacado por sus virtudes o por la prestación oportuna de valiosos y extraordinarios servicios al INPEC, contribuyendo a su desarrollo, prestigio y afianzamiento de la opinión pública.

Que el funcionario **ANDRES FERNANDEZ PINZON** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.317.643, se ha destacado por su colaboración continua con las brigadas médicas y jurídicas atendiendo a la población privada de la libertad, contribuyendo así mismo al cumplimiento de la misión Institucional, como parte integral de la atención en salud pública, igualmente realizando acompañamiento a los servidores penitenciarios y sus familias brindando apoyo espiritual.

Es deber reconocer a los funcionarios por su compromiso, dedicación y entrega a la causa penitenciaria.

En virtud a lo anterior, la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en uso de sus facultades legales y reglamentarias:

RESOLUCIÓN NÚMERO 002262 DE 28 ABR 2016 HOJA 2 DE 2

"Por la cual se otorga distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA"**
CATEGORÍA ESPECIAL a un servidor público del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
"INPEC"

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Conceder el Distintivo Servicios Distinguidos "Bernardo Echeverry Ossa" **CATEGORÍA ESPECIAL - PRIMERA VEZ**, al funcionario **ANDRES FERNANDEZ PINZON**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 8.317.643, titular del cargo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, por reunir los requisitos conforme a lo expuesto en la parte considerativa en la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: De conformidad con la resolución No. 421 de febrero 10 de 2014, los distintivos y condecoraciones serán impuestos en ceremonia programada para tal efecto o en eventos especiales que así lo requieran.

ARTÍCULO 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los

28 ABR 2016


Brigadier General **JORGE LUIS RAMIREZ ARAGON**
Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


Teniente Coronel **JOSE HERNANDO MEDINA BERNAL**
Director de Custodia y Vigilancia


Comandante Superior **ELVER GERARDO ROSAS SUAREZ**
Subdirector Cuadro de Custodia


JOSE NEMESIO MORENO RODRIGUEZ
Director Gestión Corporativa (c)


LUZ MYRIAM TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano (e)

Revisó: Vivian Iveth Vera / Coordinadora Grupo de Bienestar Laboral (e)
Elaboró: Dg. Erika Paola Martínez Rojas / Grupo de Bienestar Laboral
Fecha elaboración: 25/04/2016

RESOLUCIÓN No 004257 DEL 03 NOV. 2015

"Por la cual se otorga distintivo **SERVICIOS DISTINGUIDOS BERNARDO ECHEVERRY OSSA – CATEGORÍA ESPECIAL** a unos servidores públicos de la Policía Nacional de la República de Colombia".

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

En uso de las facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 421 de febrero 10 de 2014 la Dirección General del INPEC, creó el sistema general de estímulos para el INPEC, reglamentando entre otros, el distintivo Servicios Distinguidos Bernardo Echeverry Ossa– Categoría Especial, el cual podrá ser otorgado a servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", personalidades naturales o jurídicas y miembros del gobierno extranjero.

Que los servidores públicos de la Policía Nacional acreedores al distintivo Servicios Distinguidos Bernardo Echeverry Ossa– Categoría Especial, se encuentran en comisión en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario; y se han destacado por sus virtudes, prestación oportuna de valiosos y extraordinarios servicios al INPEC, contribuyendo a su desarrollo, prestigio y afianzamiento en la opinión pública.

Que el 3 de Noviembre de 2015, se reunió el Comité Central de Estímulos y Distintivos, en sesión extraordinaria concluyendo que los servidores públicos de la Policía Nacional que a continuación se relacionan, cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 7 numeral 7.2.3 literal C de la Resolución No. 421 de febrero 10 de 2014, para el otorgamiento del distintivo Servicios Distinguidos Bernardo Echeverry Ossa – Categoría Especial.

En virtud a lo anterior, la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en uso de sus facultades legales y reglamentarias:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Por reunir los requisitos expresos en la Resolución No. 421 de Febrero 10 de 2014, se concede Distintivo Servicios Distinguidos **CATEGORÍA ESPECIAL – PRIMERA VEZ**, a unos miembros de la Policía Nacional que a continuación se relacionan.

Nº	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
1	TC	JOSÉ HERNANDO MEDINA BERNAL	7.161.628
2	MY	MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA	79.887.842
3	CT	JOHANNA ANDREA MONTOYA CIFUENTES	52.712.590
4	ST	LISA FERNANDA SANCHEZ CASTRO	1.032.393.981
5	CM	HENRY CABRERA PEREZ	52.712.590
6	SI	HAIBERTH ARLEY ALVARADO ARDILA	86.066.959
7	SI	WILSON JULIAN DIAZ SOTELO	79.919.321
8	PT	CARLOS ALBERTO DIAZ URIBE	13.929.301
9	PT	CARLOS LADINO LADINO	11.413.905

RESOLUCIÓN NÚMERO 004257 DE 03 NOV. 2015 HOJA 2 DE 2

"Por la cual se otorga distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS – CATEGORÍA ESPECIAL** a unos servidores públicos de la Policía Nacional de la República de Colombia".

ARTÍCULO 2º: Por reunir los requisitos expresos en la Resolución No. 421 de febrero 10 de 2014, se concede Distintivo Servicios Distinguidos **CATEGORÍA ESPECIAL – TERCERA VEZ**, a unos miembros de la Policía Nacional que a continuación se relacionan.

Nº	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
1	IT	NANCY JANNETH CANTOR GARAY	52.474.329
2	SI	YUBER ARIEL CHAPARRO LARA	74.082.537
3	PT	ESNEIDER ESTEBAN HERNANDEZ HINCAPIE	80.209.395

ARTÍCULO 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los


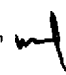
03 NOV. 2015


Brigadier General **JORGE LUIS RAMIREZ ARAGON**
Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


Comandante Superior **ELVER GERARDO RDSAS SUAREZ**
Subdirector Cuerpo de Custodia


JOSE NEMESIO MORENO RODRIGUEZ
Director Gestión Corporativa


LUZ MYRIAM TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano (e)

Elaboró: Ds. Luz Amparo Mendoza Garcia 
Revisó: Te. John Freddy Rojas Sufra/ Coordinador Grupo Proyección 
Subdirección Cuerpo de Custodia

RESOLUCIÓN No. 001807 DEL 25 MAYO 2015

Por la cual se otorga distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS – CATEGORÍA ESPECIAL** a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", personalidades naturales o jurídicas y miembros del gobierno extranjero.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

En uso de las facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 109 y 110 del Decreto 407 de 1994 establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que mediante Resolución No. 421 de febrero 10 de 2014 la Dirección General del INPEC, creó el sistema general de estímulos para el INPEC, reglamentando entre otros, los Distintivos Servicios Distinguidos – Categoría Especial a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", personalidades naturales o jurídicas y miembros del gobierno extranjero.

Que el 12 de Mayo de 2015, se reunió el Comité Central de Estímulos y Distintivos y efectuó la revisión de las actas de los Comités Regionales del personal postulado en los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del ámbito nacional, concluyendo que algunos de ellos cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 7 numeral 7.2.3 literal C de la Resolución No. 421 de febrero 10 de 2014, para el otorgamiento de los Servicios Distinguidos – Categoría Especial.

En virtud a lo anterior, la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en uso de sus facultades legales y reglamentarias:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Por reunir los requisitos expresos en la Resolución No. 421 de febrero 10 de 2014, se concede Distintivo Servicios Distinguidos **CATEGORÍA ESPECIAL – PRIMERA VEZ**, a unas personalidades naturales o jurídicas y miembros de gobierno extranjero que a continuación se relaciona:

DIRECCIÓN GENERAL

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
1	BRIGADIER GENERAL	JORGE LUIS VARGAS VALENCIA	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
2	CORONEL	LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZON	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO NACIONAL
3	TENIENTE CORONEL	HERMEL DIAZ ECHEVERRY	DIRECCION ANTISEQUESTRO Y ANTIEXTORSION
4	MAYOR	FABIO AUGUSTO BECERRA VERA	SEGUIMIENTO TACTICO Y OPERACIONAL



RESOLUCIÓN NÚMERO 001807 DE 25 MAYO 2015 HOJA 2 DE 7

"Por la cual se otorga distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS – CATEGORÍA ESPECIAL** a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
5	MAYOR	JUAN CARLOS OCAÑA FERNANDEZ	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
6	MAYOR	GUSTAVO ADOLFO CAMARGO	DIRECCION ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSION
7	MAYOR	JAMES ROBINSON ABELLA RAMIREZ	COMANDANTE DISTRITO MILITAR 51 EJERCITO NACIONAL
8	CAPITAN	GERMAN ANDRES NIETO CASTRO	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
9	SARGENTO VICE PRIMERO	LUIS ANDERSON RAMIREZ	MEDICINA LABORAL DE SANIDAD MILITAR
10	SUBINTENDENTE	DARIO ARTURO RODRIGUEZ SILVA	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
11	SUBINTENDENTE	GUSTAVO MALAGON RODRIGUEZ	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
12	SUBINTENDENTE	JOSE GUSTAVO NOVA JOYA	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
13	SUBINTENDENTE	LUIS CARLOS ROJAS SALINA	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
14	SUBINTENDENTE	FERNANDO AGUILAR MARTINEZ	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
15	SUBINTENDENTE	JOSE ALCIDES ROJAS PITA	DIRECCION ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSION

DIRECCION REGIONAL CENTRAL

Nº	CARGO	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
1	DIRECTOR (e) ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ - ESPINAL TOLIMA	88222455	MAYOR RICKLER JOSE LEAL QUINTERO	EPMSC ESPINAL
2	COMANDANTE DE POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	4943842	CORONEL MIGUEL MARTIN MONCALEANO	EPMSC NEIVA
3	COORDINADOR PROGRAMAS AMAGI DE LA UNIVERSIDAD SUR COLOMBIANA	7728342	OSCAR HUBER ZUÑIGA	EPMSC NEIVA
4	TÉCNICO ADMINISTRATIVO INPEC	24120469	ANGELA SANCHEZ MONDRAGON	DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 001807 DE 25 MAYO 2015 HOJA 3 DE 7

*"Por la cual se otorga distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS – CATEGORÍA ESPECIAL** a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"*

DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE

Nº	CARGO	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
1	DOCENTE	43675851	MARIA JUDITH VELEZ AVENDAÑO	EPMSC BOLIVAR
2	ALCALDE DE JERICO	71876980	DAVID ALONZO TORO CADAVID	EPMSC DE JERICÓ
3	ALCALDE MUNICIPIO DE TARSO- ANTIOQUIA	98454207	HUGO ALEXANDER OCAMPO RIOS	EPMSC DE JERICÓ
4	ALCALDE DE PUEBLORRICO-ANTIOQUIA	70002046	FLAVIO ENRIQUE FAJARDO SIERRA	EPMSC DE JERICÓ
5	JUEZ DE LA REPÚBLICA	3393919	JORGE HUMBERTO IBARRA	EPMSC DE JERICÓ
6	ALCALDE MUNICIPAL SANTO DOMINGO	98506167	FABIO IGNACIO MIRA VALENCIA	EPMSC SANTO DOMINGO
7	FUNCIONARIO INSTITUTO DE DEPORTES DE TITIRIBI	3366988	LUIS FERNANDO USMA TORRES	EPMS TITIRIBÍ

DIRECCIÓN REGIONAL NORTE

Nº	CARGO	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
1	GOBERNADOR ATLANTICO	8738052	JOSE ANTONIO SEGBRE	DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
2	POLICIA METROPOLITANA DE CORDOBA	7332755	CORONEL JAVIER JOSUE MARTIN GOMEZ	EPMSC MONTERÍA
3	BRIGADA 11 DE LA CIUDAD DE MONTERÍA	79542217	CORONEL ULISES FIGUEREDO VARON	EPMSC MONTERÍA
4	GOBERNADORA DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	40985575	AURY DEL SOCORRO GUERRERO BOWIE	EPMSC SAN ANDRES ISLAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 001807 DE 25 MAYO 2015 HOJA 4 DE 7

"Por la cual se otorga distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS – CATEGORÍA ESPECIAL** a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

Nº	CARGO	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	4099474	LISETTE HOOKER	EPMSC SAN ANDRES ISLAS
6	COMANDANTE DE POLICIA DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES	11388255	CORONEL LUIS CARLOS HERNANDEZ ALDANA	EPMSC SAN ANDRES ISLAS
7	COMANDANTE ARMADA NACIONAL SAN ANDRÉS	10131792	CONTRALMIRANTE ANDRES VASQUEZ VILLEGAS	EPMSC SAN ANDRES ISLAS
8	COMANDANTE GRUPO AÉREO DEL CARIBE SAN ANDRÉS	79601745	CORONEL LUIS ENRIQUE OROZCO JIMENEZ	EPMSC SAN ANDRES ISLAS

DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE

Nº	CARGO	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
1	ALCALDE DE CALI	6037558	RODRIGO GUERRERO VALESCO	EPMSC CALI
2	SECRETARIA DE GOBIERNO	31254875	BEATRIZ LUGO MARIN	EPMSC CALI
3	EMPRESA AURORA EUSE DE RODRIGUEZ	6390020	ANDRES MAURICIO ROZO	COJAM
4	PROCURADORA PROVINCIAL	41946916	ANGELA MARIA RIOS BOLIVAR	EPMSC CARTAGO
5	PRIMERA DAMA DE MOCOA	27356490	MARGOTH LEITON	EPMSC MOCOA
6	COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA	5864003	GENERAL RICADO SUAREZ LAGUNA	EPMSC MOCOA
7	GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	12965418	RAUL DELGADO GUERRERO	EPMSC PASTO
8	GESTORA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO	30717117	PATRICIA MAZUERA HIERRO	EPMSC PASTO

RESOLUCIÓN NÚMERO 001807 DE 25 MAYO 2015 HOJA 5 DE 7

*"Por la cual se otorga distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS – CATEGORÍA ESPECIAL** a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"*

Nº	CARGO	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
9	ALCALDE MUNICIPIO DE PTO TEJADA	10554449	GUSTAVO ADOLFO HINCAPIE PALOMEQUE	EPMSC PTO TEJADA
10	ALCALDE MUNICIPIO DE TUMACO	12994012	VICTOR ARNULFO GALLO ORTIZ	EPMSC TUMACO
11	REP. LEGAL RADIOLOGOS ASOCIADOS	12905815	NAZIN ZIADE BENITEZ	EPMSC TUMACO
12	SECRETARIA GENERAL ALCALDIA TUMACO	59671634	ADRIANA QUIÑONEZ BARREIRO	EPMSC TUMACO
13	BATALLON DE INFANTERIA N°70	78733893	SV. ORTEGA MONTALVO ANTONIO	EPMSC TUMACO
14	GOBERNADOR DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	16587942	UBEIMAR DELGADO BLANDON	DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
15	SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	31831844	ROSSE MARY CABAL FRANCO	DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE

DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE

Nº	CARGO	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
1	COMANDANTE BATALLON DE INFANTERIA No 13 GENERAL CUSTODIA GARCIA ROVIRA	88159239	TENIENTE CORONEL JOSE ANTONIO PORTILLA RAMIREZ	EPMSC PAMPLONA
2	ALCALDE DE PAMPLONA	88157782	CARLOS ARTURO BUSTOS CORTES	EPMSC PAMPLONA
3	COMANDANTE POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	91151904	BRIGADIER GENERAL NELSON RAMIREZ SUAREZ	DIRECCIÓN REGIONAL
4	ALCALDE DE BUCARAMANGA	5735719	LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ	DIRECCIÓN REGIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 001807 DE 25 MAYO 2015 HOJA 6 DE 7

"Por la cual se otorga distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS – CATEGORÍA ESPECIAL** a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

Nº	CARGO	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
5	COMANDANTE DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	79053914	CORONEL JESUS EDILSON PAREDES BARRETO	DIRECCIÓN REGIONAL
6	COMANDANTE QUINTA BRIGADA EJERCITO NACIONAL	17815149	BRIGADIER GENERAL EDUARDO ENRIQUE ZAPATEIRO ALTAMIRANDA	DIRECCIÓN REGIONAL
7	COMANDANTE DE LA SEGUNDA DIVISIÓN DEL EJERCITO NACIONAL	69218790	BRIGADIER GENERAL JORGE HUMBERTO JEREZ CUELLAR	DIRECCIÓN REGIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL VIEJO CALDAS

Nº	CARGO	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	891480035-9	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	DIRECCIÓN REGIONAL
2	GOBERNADORA DEL QUINDIO	41947186	SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO	DIRECCIÓN REGIONAL

ARTÍCULO 2º: Por reunir los requisitos expresos en la Resolución No. 421 de febrero 10 de 2014, se concede Distintivo Servicios Distinguidos **CATEGORÍA ESPECIAL – SEGUNDA VEZ**, a unas personalidades naturales o jurídicas y miembros de gobierno extranjero que a continuación se relaciona:

Nº	CARGO	CECULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
1	GOBERNADOR DE SANTANDER	80031743	RICHAR AGUILAR VILLA	DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE
2	COMANDANTE SUPERIOR	13354296	ELVER GERARDO ROSAS SUAREZ	SUBDIRECTOR CUERPO DE CUSTODIA
3	MAYOR	93413784	MARIO JAVIER DURAN GONZALEZ	JEFE DE SEGURIDAD DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL DERECHO
4	SUBINTENDENTE	80234254	JUAN CARLOS AGUILAR MARTINEZ	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 001807 DE 25 MAYO 2015 HOJA 7 DE 7

"Por la cual se otorga distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS – CATEGORÍA ESPECIAL** a unos servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

ARTÍCULO 3°: Por reunir los requisitos expresos en la Resolución No. 421 de febrero 10 de 2014, se concede Distintivo Servicios Distinguidos **CATEGORÍA ESPECIAL – TERCERA VEZ**, a la persona natural que a continuación se relaciona:

N°	CARGO	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
1	CORONEL	41426224	GLORIA ISABEL LAMO JIMENEZ	ASESORA DIRECCION GENERAL

ARTÍCULO 4°: De conformidad con la Resolución No. 421 de febrero 10 de 2014, los distintivos y condecoraciones deberán ser otorgados de preferencia, el día 29 de Junio fecha en la cual se conmemora el "Día del Guardián".

ARTÍCULO 5°: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los

25 MAYO 2015


 Brigadier General **JORGE LUIS RAMIREZ ARAGON**
 Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


 Teniente Coronel **JOSE HERNANDO MEDINA BERNAL**
 Director de Custodia y Vigilancia


 Cdte. Superior **ELVER GERARDO ROSAS SUAREZ**
 Subdirector Cuerpo de Custodia


LUZ MYRIAM TIERRADENTRO CACHAYA
 Subdirectora de Talento Humano (e)

Elaboró: DS Luz Amparo Mendoza y Erika Paola Martinez Rojas
 Revisó: Te. Noredys Aguirre/ coordinadora Grupo de Bienestar Laboral
 Subdirección Talento Humano – Grupo Bienestar Laboral